



SYNERGIA
Construcciones e Ingeniería

LP-001-2022

Yopal, 16 noviembre 2022

Señores ^{AS}
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
"ASOSUPRO"
Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No.LP-001-2022, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

Estimados señores:

Yo, María Diomy Barrera Alfonso identificada con cedula de ciudadanía No.47.436.168 expedida en Yopal, en mi calidad de representante legal de la empresa Synergia Construcciones e Ingeniería SAS con Nit.844.004.840-0; me permito realizar la entrega de la propuesta del proyecto en referencia.

Agradezco de antemano la atención prestada.


MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO
C.C 47.436.168 de Yopal
Representante legal

ASOSUPRO
RECIBIDO

Nombre: Thelma Herrera
C.C: 52748229
Fecha: 16-11-22 Hora: 5:45 pm

PROPUESTA ECONOMICA

FORMULARIO 1
 PROPUESTA ECONÓMICA

[La entidad puede utilizar este formulario de presentación de propuestas económicas de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]
 Los proponentes emplearán el formato establecido por la entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad.

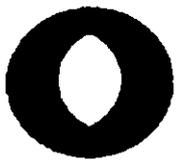
Cuando el proceso de contratación se estructurará por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Impuesto, Utilidad y total A.L.U. resultados en color amarillo.

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1.1	1.1.3.1		ET-1.1	Movilización y demovilización de equipo pesado	Km	48.00	\$ 30,844.00	\$ 1,917,312.00
1.2	1.2.3.1	INV 210-22.1P		Excavación de cortes, canales y préstamo (Acarreo hasta 5 Kms)	m³	15,424.99	\$ 18,084.00	\$ 278,945,519.16
1.3	1.3.3.1	INV 310-22.1P		Conformación de la Banca Existente (incluye: Excavación, perfilar, extender, compactar, riego y compactación)	Km	3.95	\$ 6,442,213.00	\$ 25,448,741.35
1.4	1.4.3.1	INV 220-22.1P		Terraplen con material crudo de río seleccionados (Norma 220 INV-22)	m³	14,707.33	\$ 108,548.00	\$ 1,596,465,984.17
1.6	1.5.3.1	INV 320-22.1P		Sub base granular triturada	m³	8,668.02	\$ 143,877.00	\$ 1,288,784,755.54
1.8	1.6.3.1	INV 330-22.1P		Bases granular (INV. 330.1)	m³	5,848.86	\$ 180,311.00	\$ 937,636,595.48
1.7	1.7.3.1	INV 420-22.1P		Impresión con emulsión asfáltica	m²	27,782.00	\$ 5,022.00	\$ 139,420,764.00
1.8	1.8.3.1	INV 431-22.1P		Tratamiento superficial doble TSD	m²	27,782.00	\$ 62,275.00	\$ 1,728,878,550.00
1.9	1.8.3.1		ET 1.8	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³-km	165,885.13	\$ 2,388.00	\$ 398,002,341.74
1.10	1.10.3.1		ET 1.10	Transporte de material Petreo (via desgravada)	m³-km	30,778.37	\$ 2,633.00	\$ 77,861,811.21
Subtotal								\$ 6,573,480,154.83
2.1	2.1.3.1	INV 600-22.1P		Excavación mecánica en material común hasta 3 m. (onuga)	m³	84.90	\$ 7,538.00	\$ 715,258.20
2.2	2.2.3.1	INV 800-22.1P		Excavación a mano en material común	m³	64.08	\$ 42,390.00	\$ 2,716,775.10
2.3	2.3.3.1	INV 600-22.1P		Cargue de material (incluye: explotación)	m³	64.08	\$ 7,556.00	\$ 484,284.04
2.4	2.4.3.1	INV 201-22.1P		Demolición de alcantarilla, con retiro	m²	80.55	\$ 103,750.00	\$ 8,358,100.00
2.5	4.2.3.1	INV 630-22.1P		Concreto para solado resistencia 140 kg/cm² - 2000 psi	m²	18.30	\$ 597,096.00	\$ 10,926,856.80
2.6	4.3.3.1	INV 681-22.1P		Tubera Concreto Reforzado, clase I de diámetro 36", (INV.681)	m	81.00	\$ 336,487.00	\$ 27,253,827.00
2.7	4.4.3.1	INV 640-22.1P		Aceros de refuerzo grado 60	Kg	6,168.18	\$ 9,544.00	\$ 58,889,108.92
2.8	4.5.3.1	INV 630-22.8P		Concreto Ciclópeo para alcantarillas de resistencia 3000 Psi o 210 Kg/cm²	m³	104.85	\$ 678,760.00	\$ 71,167,888.00
2.9	4.5.3.1	INV 630-22.8P		Concreto para alcantarilla, resistencia 210 kg/cm² - 3000 psi	m³	31.95	\$ 734,571.00	\$ 23,489,543.45
2.10	4.8.3.1	INV 630.4-22.9P		Concreto resistencia 4000 Psi o 280 kg/cm², para box culvert. (INV.630.4)	m³	106.54	\$ 1,249,888.00	\$ 133,138,415.64
2.11	4.8.3.1	INV 610-22.2P		Relleno con material crudo de río T.m 4", compactado y Transportado	m³	287.88	\$ 103,227.00	\$ 29,714,924.22
Subtotal								\$ 386,816,158.37
3.1	5.1.3.1	INV 710-22.1P		Salfes preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 60 X 60 cm	und	14.00	\$ 468,180.00	\$ 6,526,648.00
3.2	5.2.3.1	INV 700-22.1P		Líneas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700.1)	m	11,850.00	\$ 4,197.00	\$ 49,734,450.00
3.3	5.3.3.1	INV 700-22.2P		Marcas viales con pintura acrílica para demarcación (símbolos y letras)	m²	10.16	\$ 38,026.00	\$ 388,024.16
3.4	5.5.3.1	INV 701-22		Tacha reflectiva	und	1,482.00	\$ 13,172.00	\$ 19,520,904.00
Subtotal								\$ 78,148,024.18
4.1	6.1.3.1	INV 710-22.1P		Caracterización val	Km	3.95	\$ 1,042,183.00	\$ 4,118,882.35
Subtotal								\$ 4,118,882.35

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 7,020,571,000.00
PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL	\$ 50,927,804.00
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	\$ 36,841,836.00
VALOR TOTAL	

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.L.U.	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A= 15.00%
NOTA 3: El A.L.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I= 3.00%
	UTILIDAD	U= 5.00%
	TOTAL A.L.U.	A.L.U.= 23.00%

Firma del Proponente o de su Representante Legal



SYNERGIA
Construcciones e Ingeniería

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-02	Página	1 de 4
Versión No.	3		

[LP-001-2022]

FORMATO 1

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
"ASOSUPRO"**

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No.LP-001-2022, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

Estimados señores:

MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO en mi calidad de representante legal de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. con NIT 844.004.840-0 en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos

Código	CCE-EICP-FM-02	Versión	3
---------------	----------------	----------------	---

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-02	Página	1 de 4
Versión No.	3		

comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural	___
	Persona jurídica nacional	<u> X </u>
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	___
	Sucursal de sociedad extranjera	___
	Unión temporal	___
Grupo empresarial:	Consortio	___
	Otro	___
	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí ___ no <u> X </u> Nombre del grupo empresarial: _____	
	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:	
	Matriz	___
Subordinada	___	
Subsidiaria	___	
Filial	___	

Código	CCE-EICP-FM-02	Versión	3
--------	----------------	---------	---

Composición de la persona jurídica:

Otro (indicar cuál) _____

El proponente cotiza en bolsa: sí ___ no X

Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
100%	47.436.168	Maria Diomy Barrera Alfonso

21. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

22. Recibiré notificaciones del contrato en:

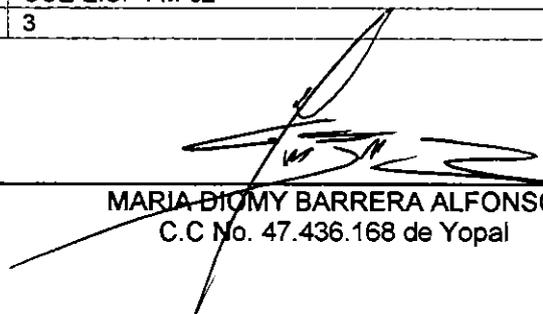
Persona de contacto	Maria Diomy Barrera Alfonso
Dirección y ciudad	Calle 30 No.28-46 Casa 20
Teléfono	6359474 Celular 3133957778
Correo electrónico	synergiaconstrucciones@gmail.com

23. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
 Nombre del representante legal: MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO
 C. C. No.47.436.168 de Yopal
 Dirección: Calle 30 # 28-46 casa 20
 Correo electrónico: synergiaconstrucciones@gmail.com
 Celular: 3133957778
 Ciudad: Yopal

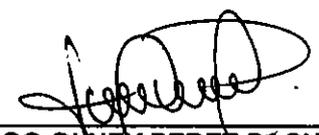
FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-02	Página	1 de 4
Versión No.	3		



MARIA DICOMY BARRERA ALFONSO
 C.C No. 47.436.168 de Yopal

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo DIEGO OLNEY PEREZ PACHON ingeniero civil con matrícula profesional No. 25202-098347 y C.C. No.79.941.038 de Bogotá D.C, avalo la presente propuesta”.



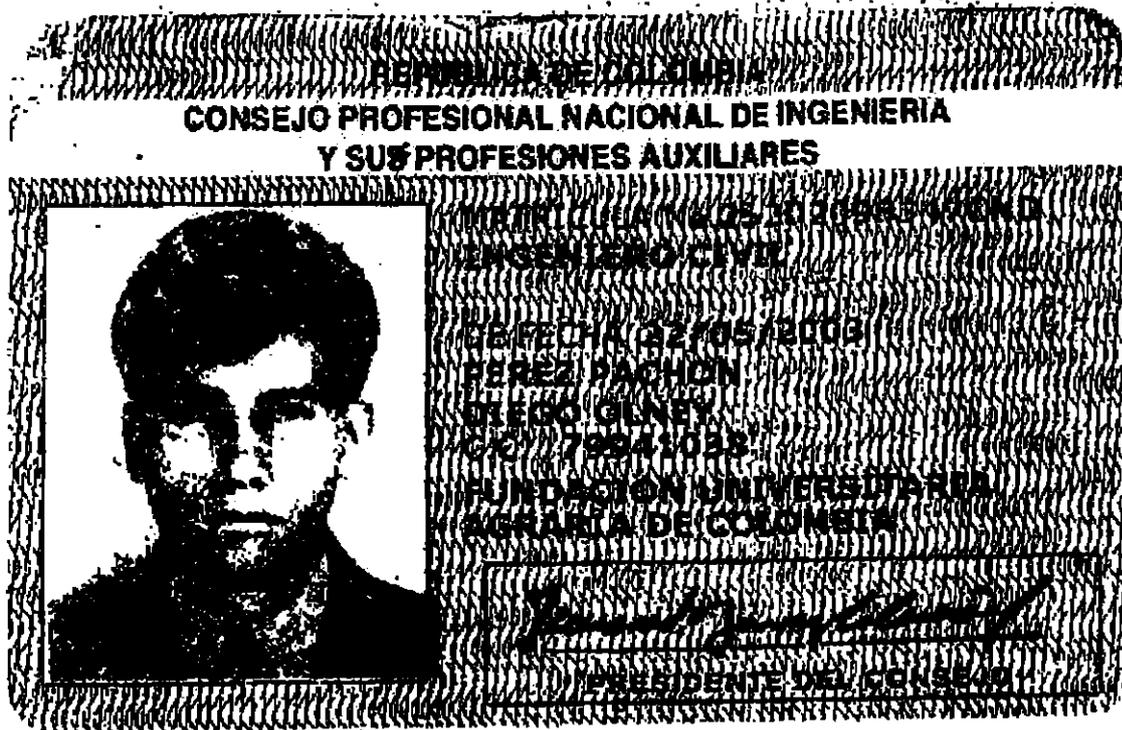
DIEGO OLNEY PEREZ PACHON
 C.C No. 79.941.038 de Bogotá D.C
 M.P 25202-098347

Código	CCE-EICP-FM-02	Versión	3
---------------	----------------	----------------	---



FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1979
AGUIZIN
(LUGAR DE NACIMIENTO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA B+ G.B. RH F SEXO
24-ABR-1981 FECHA Y LUGAR DE EMISION
FECHA Y LUGAR DE EMISION NACIONAL

A-4600100-7007000 P-001743108-20020110 01118 0203G 01 09278063



© FISA SA

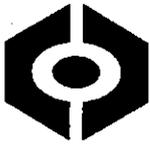
0583-28601

Esta tarjeta es un documento público que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78, y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19

Tel. 2498138 Bogotá D.C.



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1681655

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que **DIEGO OLNEY PEREZ PACHON**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA 79941038**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de **INGENIERIA CIVIL** con **MATRÍCULA PROFESIONAL 25202-098347** desde el 22 de Mayo de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3427.
2. Que el(la) **MATRÍCULA PROFESIONAL** es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) **MATRÍCULA PROFESIONAL** se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y RUP



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2022 - 08:53:29
Recibo No. H000030614, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E3WzE5rBCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6345955 Ext 1102 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cccasanare.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.
Nit : 844004940-0
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matricula No: 42188
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2004
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 30 N. 28-46 CASA 20 - Altos de manare
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : synergiaconstrucciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6359474
Teléfono comercial 2 : 3133957778
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 30 N. 28-46 CASA 20 - Altos de manare
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : synergiaconstrucciones@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 6359474
Teléfono notificación 2 : 3133957778
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 24 de marzo de 2004 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2004, con el No. 7185 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ENIXBA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 04 de agosto de 2004 de la Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2004, con el No. 7517 del Libro IX, se decretó Ampliación objeto social

Por Acta No. 3 del 26 de marzo de 2009 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2009, con el No. 12562 del Libro IX, se decretó Reforma.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2022 - 08:53:29
Recibo No. H000030614, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E3WzE5rBCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siccasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 4 del 22 de enero de 2010 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2010, con el No. 13630 del Libro IX, se reforma (aumento de capital)

Por Acta No. 5 del 13 de diciembre de 2010 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2010, con el No. 14995 del Libro IX, se decretó Aumento de capital

Por Acta No. 6 del 10 de noviembre de 2011 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2011, con el No. 16555 del Libro IX, se decretó Cesión de cuotas

Por Acta No. 6 del 18 de abril de 2013 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2013, con el No. 21450 del Libro IX, se decretó Cesión cuotas empresario constituyente

Por Acta No. 6 del 18 de abril de 2013 de la Asamblea General De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2013, con el No. 21451 del Libro IX, se reforma de capital

Por Acta No. 3 del 25 de marzo de 2015 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2015, con el No. 24870 del Libro IX, se inscribió Transformación e.U. Para S.A.S.

Por Acta No. 8 del 22 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2018, con el No. 33405 del Libro IX, se decretó Reforma(capital autorizado)

Por Certificación de capital No. sin num del 27 de marzo de 2018 de la Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2018, con el No. 33406 del Libro IX, se reforma de capital(suscrito y pagado)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto. 1) Prestar servicio de mantenimiento y reparación de computadores. 2) Comercio de equipos de informática, programas de computador impresoras y accesorias. 3) Comercios al por mayor y al menor de libros materiales artículos de papelería, implementos de uso escolar. 4) Comercio de ropa industrial, dotación de trabajadores y ropa deportiva. 5) Organizar urbanizaciones y parcelaciones en predios urbanos o rurales. 6) Proyectar o ejecutar vivienda familiar o multifamiliar edificios de propiedad horizontal para comercio y vivienda. 7) Elaborar materiales de construcción. 8) Comprar, vender, alquilar, exportar, importar toda clase de elementos relacionados con la industria de la construcción. 9) Proyectar o construir por cuenta propia o de otras personas o entidades toda clase de obras civiles tales como edificios públicos y privados, vías, puentes. Llevar a cabo estudios de interventoría, arquitectura, instalaciones, hidráulica, sanitaria y eléctricas. 10) En desarrollo de su objeto social la empresa podrá por cuenta propia o en nombres de terceros o en participación con ellos construir, comprar, vender, adquirir, enajenar título cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. 11) Dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, dar o recibir dinero en préstamo con las garantías indispensables. 12) Asociarse con otras personas naturales o jurídicas, fusionarse con otras sociedades comerciales de cualquier clase. 13) Promover y formar empresas que tengan negocios directamente relacionados con el objeto. 14) Representar o negociar agenciar a personas naturales o jurídicas relacionadas dedicadas a la misma actividad. 15) Ejecutar todo tipo de obras eléctricas a modo propio o en asocio con otra u otras personas naturales o jurídicas. 16) Realizar actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría, asesoramiento en materia de impuestos. 17) En general hacer en cualquier parte, sea por su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones, celebrar o ejecutar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, comerciales, industriales, o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de fines que ella persigue. 18) Socialización de eventos o promoción



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2022 - 08:53:30
 Recibo No. H000030614, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E3WzE5rBCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social. 19) Manejo de protocolo. 20) Logística de eventos. 21) Realización de seminarios, talleres y congresos. 22) Obtención y suministro de personal. 23) Publicidad y propaganda. 24) Actividades de esparcimiento, culturales y deportivos. 25) Obras y contrataciones relacionadas con el diseño, construcción, montaje, capacitación, mantenimiento, investigación, estudio, desarrollo de producto, interventoría, suministro de elementos y equipos, distribución mayorista o minorista, asesoría y consultoría para la implementación de servicios públicos y unidades de desarrollo territorial con: Obras de ingeniería civil, de topografía, de geología, de arquitectura, de ingeniería mecánica, ingeniería química, ingeniería de petróleo, ingeniería eléctrica, ingeniería ambiental e ingeniería electrónica, control e instrumentación catastral, hidráulica, sanitaria, ambiental, urbanismo, mecánica, oleoductos, gaseoductos, redes de conducción de gas urbanas y rurales, gas domiciliario, pozos profundos, instrumentación, poliductos, vías urbanas, las rurales, en pavimentos rígidos y flexibles, gaviones, alcantarillados, acueductos, cerramientos, redes y cable estructurado para edificaciones, montaje electromecánico, y obras complementarias. 26) Todo lo relacionado con el sector eléctrico, redes eléctricas, electrificación de líneas de alta, media y baja tensión, comunicaciones en red, instalación de sistemas de telefonía masiva, implementación de redes para la televisión por cable o satelital.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.238.335.360,00
No. Acciones	168,00
Valor Nominal Acciones	\$ 7.374.020,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 1.238.335.360,00
No. Acciones	168,00
Valor Nominal Acciones	\$ 7.374.020,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 1.238.335.360,00
No. Acciones	168,00
Valor Nominal Acciones	\$ 7.374.020,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal será ejercida por un gerente general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2022 - 08:53:30
Recibo No. H000030614, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E3WzE5rBCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siccasanare.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Oficio No. SIN NUM del 25 de julio de 2019 de la El Unico Accionista de YOPAL, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2019 con el No. 35649 del libro IX, se designó a:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Row: GERENTE, MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO, C.C. No. 47.436.168

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 21 de septiembre de 2022 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2022 con el No. 44215 del libro IX, se designó a:

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION, T. PROF. Row: REVISOR FISCAL, LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA, C.C. No. 74.376.604, 126649-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Table with 2 columns: DOCUMENTO, INSCRIPCIÓN. Lists various acts and resolutions with their respective registration numbers and dates.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2022 - 08:53:30
Recibo No. H000030614, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E3WzE5rBCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siccasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4210 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15,868,487,489

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN T9CRVysqja

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1032 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.
NIT:844004840-0
MATRICULA MERCANTIL:42188
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:26/03/2004
NÚMERO DEL PROPONENTE:2082
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:05/05/2015
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:19/07/2022
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:26/03/2004
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:24/03/2004
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:EMPRESARIO CONSTITUYENTE
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:BARRERA ALFONSO MARIA DIOMY
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 47436168
CARGO:GERENTE

FACULTADES:

Facultades del gerente: El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantia. Seran funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:49 **** Recibo No. S000683388 ***** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 30 N. 28-46 CASA 20
MUNICIPIO:85001 - YOPAL
DEPARTAMENTO:CASANARE
TELEFONO 1:6359474
TELEFONO 2:3133957778
CORREO ELECTRÓNICO:synergiaconstrucciones@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 30 N. 28-46 CASA 20
MUNICIPIO:85001 - YOPAL
DEPARTAMENTO:CASANARE
TELEFONO 1 :6359474
TELEFONO 2:3133957778
CORREO ELECTRÓNICO:synergiaconstrucciones@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 37 00 : TRENZA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
- 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
- 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
- 39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
- 39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
- 39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
- 39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
- 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
- 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
- 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
- 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
- 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
- 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
- 39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
- 39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
- 39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
- 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
- 40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
- 81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
- 81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
- 86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
- 86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
- 95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
- 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
- 95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
- 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
- 95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
- 95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
- 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$4.037.462.326,00
ACTIVO TOTAL	:	\$6.160.436.382,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$714.792.102,00
PASIVO TOTAL	:	\$714.792.102,00
PATRIMONIO	:	\$5.445.694.780,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.640.058.214,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$974.337,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$6.725.116.345,00
ACTIVO TOTAL	:	\$9.013.643.739,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$981.307.310,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.137.737.257,00

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 ***** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

PATRIMONIO : \$6.325.856.482,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$1.680.054.391,00
GASTOS DE INTERESES : \$118.430.380,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE : \$5.587.868.924,00
ACTIVO TOTAL : \$7.841.169.381,00
PASIVO CORRIENTE : \$812.286.318,00
PASIVO TOTAL : \$812.793.400,00
PATRIMONIO : \$7.028.376.481,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$1.779.907.809,00
GASTOS DE INTERESES : \$96.575.481,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ : 5,71
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,11
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 1682,39

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ : 7,63
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,24
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 14,17

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ : 6,87
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,10
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 18,43

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,26

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,18

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,22

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CANAR DE OROQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DE OROQUE.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :6003,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CANAL PERIMETRAL OROQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROQUE S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMLV :5049,19

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL EL ALGARROBO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROQUE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :6877,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENIXBA E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROQUE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1387,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENIXBA E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUE S.A. E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMLV :5491,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CRAVO SUR 2010

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUE S.A. E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMLV :255,07

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENIXBA E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1312,24

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENIXBA E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUE S.A. E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMLV :6474,66

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENIXBA E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE OROCUE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :8217,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROQUE SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8420,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SAN JUAN 2013

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YOPAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4791,86

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.12 :

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 ***** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PAVIMENTO JACINTO 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE OROCUE- CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :5446,80

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PAVIMENTO YOPAL V
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :15442,96

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :726,21

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PAVIMENTO CONEJO COMUNA 5

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YOPAL

VALOR CONTRATADO EN SMLV :6759,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :12899,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

55 12 16 00 : ETIQUETAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIAS GUASIMAL 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :7309,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
52 12 17 00 : TOALLAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :8329,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIAS HELICONIAS 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :7645,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :3261,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
95 11 13 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :994,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MORICHAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :39193,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 05 DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22010 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE MAYO DE 2015.

QUE EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22394 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015.

QUE EL DÍA 06 DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23625 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE MAYO DE 2016.

QUE EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24395 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016.

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25174 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25675 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26614 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27589 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2019.

QUE EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29040 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 05 DE JULIO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28731 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE JULIO DE 2019.

QUE EL DÍA 29 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30035 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 20 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31369 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE MAYO DE 2021.

QUE EL DÍA 19 DE JULIO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32955 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE JULIO DE 2022.

QUE EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33047 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PORE
NIT:8000994293
MUNICIPIO:85263 - PORE
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1116040610
NOMBRE FUNCIONARIO:JORGE EDUARDO COCINERO MOLANO
NÚMERO DEL CONTRATO:278
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:18-1-196693
FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/12/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/12/2018
FECHA DE INICIO:10/06/2019
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:\$1.334.369.045,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/01/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:29140
OBJETO:PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS ESTMTO 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO DEL CASANARE
NIT:8920992166
MUNICIPIO:85001 - YOPAL
AREA O SECCIONAL:GOBERNACION DE CASANARE - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:52049717
NOMBRE FUNCIONARIO:CARMEN HIMELDA GONZALEZ PINILLA
NÚMERO DEL CONTRATO:CTO 0249-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CAS-OAJ-LP-049-2018
FECHA DE ADJUDICACIÓN:23/01/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/01/2019
FECHA DE INICIO:05/09/2019
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:\$136.770.208,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:18/02/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:29314
OBJETO:MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LAGUNAS - MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 :

72 14 11 00 :

72 14 15 00 :

72 14 17 00 :

78 10 12 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$55,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silcasanare.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **T9CRVysqJA**

Ai realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una Imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

**CERTIFICADOS DE PAGOS DE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
LEGALES**

FORMATO 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-07	Página	1 de 1
Versión No.	3		

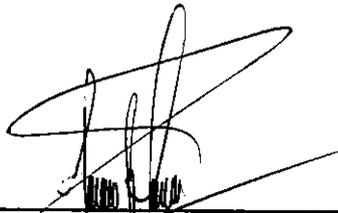
[LP-001-2022]

**FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA, identificado con cedula de ciudadanía No.74.376.604 de Duitama (Boyacá), y con tarjeta profesional No.126649-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S identificada con NIT 844.004.840-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Yopal, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2022.



LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA
C.C. No. 74.376.604 de Duitama (Boyacá)
T.P. No. 126649-T
Revisor Fiscal

Código	CCE-EICP-FM-07	Versión	3
--------	----------------	---------	---

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

126649T

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74376604 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 126649-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: pRSZvkn1dyAm1gu7TQNVZg==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1882

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1337-P-03-PPSU520000000059-D001

No. PÓLIZA	BY-100030319	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36141566	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/11/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 17/11/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 22/02/2023	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	844.004.840-0
DIRECCIÓN	CARRERA 13 N 17 31	TELÉFONO	3124553044
ASEGURADO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3
DIRECCIÓN	CALLE 33 NO. 39 19 2 PISO BARZAL ALTO	TELÉFONO	310870892
BENEFICIARIO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3
DIRECCIÓN	CALLE 33 NO. 39 19 2 PISO BARZAL ALTO	TELÉFONO	310870892

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION NO.LP-001-2022 , CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 17/11/2022	24:00 Horas Del 22/02/2023	710.869.578,00	710.870,00
			TOTAL ASEGURADO	\$ 710.869.578,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CAS CASANARE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	710.870,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	710.870,00
GASTOS EXP.	\$	7.800,00
IVA	\$	136.547,30
TOTAL A PAGAR	\$	855.217,30

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/11/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPIRACIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIPOPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;

(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y

(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.



tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- 2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
- 2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

3

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DEACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARÁN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARÁ A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

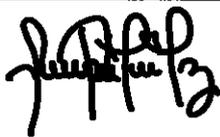
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO

INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

[LP-001-2022]

INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
"ASOSUPRO"**

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No.LP-001-2022, en adelante el “proceso de contratación”

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

Estimados señores:

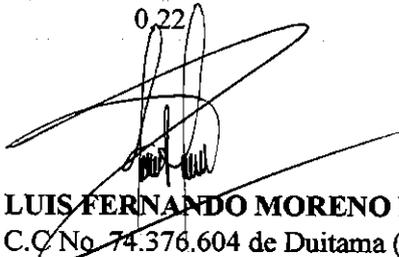
Capacidad financiera:

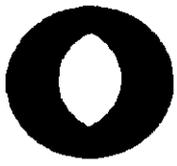
Porcentaje de participación Indicador	Proponente Singular Índice del Oferente
Índice de liquidez	6,87
Índice de endeudamiento	0,10
Razón de cobertura de intereses	18,43

Capacidad organizacional:

Porcentaje de participación Indicador	Proponente Singular Índice del Oferente
Rentabilidad sobre activos	0,25
Rentabilidad sobre el patrimonio	0,22


MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO
C.C 47.436.168 de Yopal
Representante legal


LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA
C.C No. 74.376.604 de Duitama (Boyacá)
T.P No. 126649-T
Revisor Fiscal



SYNERGIA
Construcciones e Ingeniería

CAPACIDAD RESIDUAL PROPONENTE

ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

PROCESO DE SELECCIÓN No. LICITACION PUBLICA [LP-001-2022]

ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL (Decreto 1082/2015, modificado por el Art. 1 del decreto 791/2014, Art. 72 Ley 1682/2013)

Nombre del proponente:	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	Nit.:	844.004.840-0	% Participación:	100%
------------------------	--	-------	---------------	------------------	------

El proponente debe relacionar los datos paso a paso desagregados del cálculo de la capacidad residual de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones y en el manual de Colombia Compra Eficiente "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (Versión 1)". A continuación se presenta un modelo, el cual es opcional su utilización, para los proponentes. Adicionalmente le recomendamos a los proponentes consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente, la aplicación en excel llamada Capacidad Residual.

Capacidad Residual del proponente	=	CO	($\frac{E + CT + CF}{100}$)	-	SCE
Capacidad Residual del proponente	=	\$17,680,906,139	($\frac{120 + 20 + 40}{100}$)	-	\$8,390,834,524
Capacidad Residual del proponente	=	\$17,680,906,139	(1.8)	-	\$8,390,834,524
Capacidad Residual del proponente	=	\$31,825,631,050	-	\$8,390,834,524			

Capacidad Residual del proponente	=	
-----------------------------------	---	---

Capacidad de organización (CO) = Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años.

CO	=	\$17,680,906,139
----	---	------------------

Experiencia (E)	=	$\frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{\text{Presupuesto oficial estimado} \times \% \text{ Participación}}$
E	=	$\frac{138,645,405,100}{7,454,373,484 \times 100\%}$

E	=	18.60	PUNTAJE (Según tabla)
			120

ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

PROCESO DE SELECCIÓN No. LICITACION PUBLICA [LP-001-2022]

ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL (Decreto 1082/2015, modificado por el Art. 1 del decreto 791/2014, Art. 72 Ley 1682/2013)

Capacidad Técnica (CT) = Número de socios y profesionales (Según anexo)

CT	=	1	PUNTAJE (Según tabla)
			20

Capacidad Financiera (CF) = Índice de liquidez

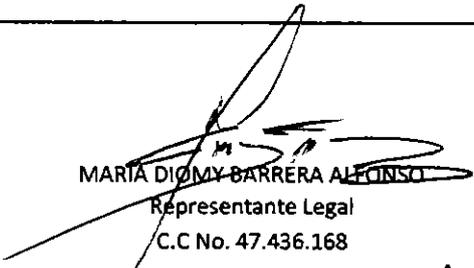
Índice de liquidez = $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$

Índice de liquidez = $\frac{\$5,587,868,924}{\$812,286,818}$

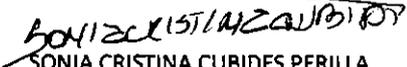
CF	=	6.88	PUNTAJE (Según tabla)
			40

Saldos de los contratos en ejecución (SCE) = Valor total de los saldos de los contratos en ejecución.

SCE	=	\$8,390,834,524
-----	---	-----------------


MARÍA DIOMY BARRERA ALFONSO
Representante Legal
C.C No. 47.436.168


LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA
Revisor Fiscal
C.C No.74.376.604 de Duitama
T.P No. 126649-T


SONIA CRISTINA CUBIDES PERILLA
Contador Público
C.C No.47.436.335
T.P No.99739-T

FORMATO 5 - CAPACIDAD RESIDUAL ANEXO 1-A

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

No. Contrato RUP	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Segmento 72 Clasificación UNSPSC del RUP (EN SMMLV) (A)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural (B)	Valor del SMMLV para el año 2022 (\$1.000.000) (C)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación) (A*B*C)
1	6,003.65	50.00%	1,000,000.00	3,001,825,000.00
2	5,048.19	98.00%	1,000,000.00	4,947,226,200.00
3	6,877.97	95.00%	1,000,000.00	6,534,071,500.00
4	1,387.78	100.00%	1,000,000.00	1,387,780,000.00
5	5,491.51	100.00%	1,000,000.00	5,491,510,000.00
6	855.07	70.00%	1,000,000.00	598,549,000.00
7	1,312.24	100.00%	1,000,000.00	1,312,240,000.00
8	6,474.66	100.00%	1,000,000.00	6,474,660,000.00
9	8,217.53	100.00%	1,000,000.00	8,217,530,000.00
10	8,420.36	100.00%	1,000,000.00	8,420,380,000.00
11	4,791.86	99.00%	1,000,000.00	4,743,941,400.00
12	5,446.80	99.00%	1,000,000.00	5,392,332,000.00
13	15,442.96	75.00%	1,000,000.00	11,582,220,000.00
14	726.21	100.00%	1,000,000.00	726,210,000.00
15	6,759.89	99.00%	1,000,000.00	6,692,291,100.00
16	12,869.64	100.00%	1,000,000.00	12,869,640,000.00
17	7,809.69	1.00%	1,000,000.00	78,096,900.00
18	8,829.68	100.00%	1,000,000.00	8,829,680,000.00
19	7,645.60	75.00%	1,000,000.00	5,734,200,000.00
20	3,261.44	100.00%	1,000,000.00	3,261,440,000.00
21	994.87	100.00%	1,000,000.00	994,870,000.00
22	39,193.39	80.00%	1,000,000.00	31,354,712,000.00
			TOTAL	138,645,405,100.00

(Diligenciar únicamente las columnas sombreadas)

Nota: El proponente individual y cada uno de los integrantes del oferente plural deben suscribir el presente documento.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los (17) días del mes de noviembre de 2022

Firma Representante Legal del Participante:

Nombre y apellidos: MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO

Cargo: Integrante - Persona jurídica

Documento de Identidad: 47.436.168 de Yopal

Firma Revisor Fiscal (o Auditor independiente) si está obligado a tenerlo, en su defecto, firma del Contador Público:

Nombre y apellidos: LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA

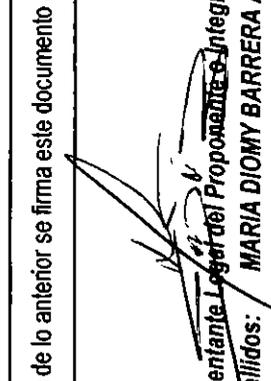
Cargo: Revisor Fiscal

Número tarjeta profesional: 126649-T

FORMATO 5 - CAPACIDAD RESIDUAL

Anexo 4

Certificación de Mayor Ingreso Operacional

Nombre Proponente o Integrante:	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal (o Auditor Independiente) si el Proponente o Integrante está obligado a tenerlo, o en su defecto, el Contador Público de:	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS (Nombre o Razón Social del Proponente o Intergante)
CERTIFICAN:	
Que el Proponente o Integrante antes citado dispone de información financiera de (marque con una X): Cinco (5) años o más <input checked="" type="checkbox"/> ; Entre uno (1) y cinco (5) años <input type="checkbox"/> ; Menos de un (1) año <input type="checkbox"/> . Y que en dicho periodo el mayor Ingreso Operacional es el del año <u>2019</u> , por valor total de \$ <u>17.680.906.139.00</u>	
Que para acreditar el mayor Ingreso Operacional que se certifica se anexan a la oferta los documentos solicitados en los subnumerales I, II, III, IV y V del literal A Capacidad de Organización, numeral 3.10.2 Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente (CRP), del pliego de condiciones de la licitación pública.	
Observación: Si el Proponente o Integrante no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los Estados Financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el Representante Legal y el Auditor.	
Nota: El proponente individual y cada uno de los integrantes del oferente plural deben suscribir el presente documento.	
En constancia de lo anterior se firma este documento a los (17) días del mes de noviembre de 2022	
Firma Representante Legal del Proponente o Integrante: Nombre y apellidos:	Firma Revisor Fiscal (o Auditor independiente) si está obligado a tenerlo, en su defecto, firma del Contador Público: Nombre y apellidos:
CARGO:	CARGO:
Integrante - Persona jurídica	Revisor Fiscal
	Número tarjeta profesional: 126649-T
	LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA

**FORMATO 5 - CAPACIDAD RESIDUAL
ANEXO 2
Certificación de Capacidad Técnica**

Nombre Proponente o Integrante:

SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

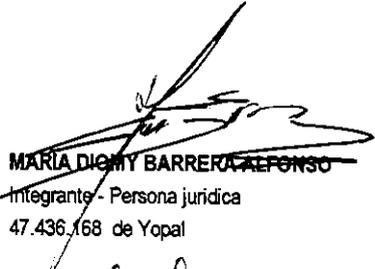
<i>Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología ¹</i>	<i>Profesión (Detalle el nombre de la disciplina académica o de la profesión)</i>	<i>Número de Matrícula Profesional</i>	<i>Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios</i>	<i>Plazo del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios (Vigente)</i>
DIEGO OLNEY PEREZ PACHON	INGENIERO CIVIL	25202098347 CND		INDEFINIDO
CANTIDAD TOTAL DE PROFESIONALES				1.00

¹ Se tendrá en cuenta solo los profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen

Nota: El proponente individual y cada uno de los integrantes del oferente plural deben suscribir el presente documento.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los (17) días del mes de noviembre de 2022

Firma Representante Legal del Participante:



Nombre y apellidos: ~~MARÍA DIANY BARRERA ALFONSO~~
Cargo: Integrante - Persona jurídica
Documento de Identidad: 47.436.168 de Yopal

Firma Revisor Fiscal (o Auditor independiente) si está obligado a tenerlo, en su defecto, firma del Contador Público:



Nombre y apellidos: LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA
Cargo: Revisor Fiscal
Número tarjeta profesional: 126649-T

**FORMATO 5 - CAPACIDAD RESIDUAL
ANEXO 3
Saldo de Contratos en Ejecución (SCE)**

Señores:
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
[LP-001-2022]
Proceso de Selección Número:
17 de Noviembre de 2022
Fecha de presentación de este documento:

La cual corresponde a la fecha de presentación de la oferta.

Nombre Proponente o Integrante:

SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que efectúan mi capacidad, en los siguientes términos:

Contrato de Orden No.	Pizzo del Contrato en Meses (B)	Valor del Contrato (Incluido IVA y adiciones) (A)	Si el Contrato está Suspendido o tiene Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 4) (G)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (diciembre) (H)	Porcentaje de participación (C)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (diciembre) (I)	Días Ejecutados del Contrato	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (D)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución A/(B*20 días)= (E)	Saldo del Contrato en Ejecución (E)*(D)=(F)=(F)
1	14.00	19.551.200,126.00		21/03/2022	100%	17/11/2022	241.0	179.0	\$ 48.550,476.49	\$ 8.332.535,291.80
2	18.15	7.429.690,505.00	2.539,252,971.00	11/07/2022	3%	17/11/2022	129.0	360.0	\$ 5.398,077.08	\$ 58,299,232.48
3										
4										
SUMATORIA COLUMNA (F) \$										8.390,834,524.28

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remítase a la NOTA 4).

Nota 1. La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.

Nota 2. El proponente individual y cada uno de los integrantes del oferente plural deben suscribir el presente documento.

Nota 3. En la columna (D) si los días por ejecutar son mayor a un año, se debe reflejar automáticamente 360 días.

Nota 4. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (columna F del formato), debe hacerse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a partir de la Fecha de Cierre de la Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación. Para esto el Proponente o integrante, debe informar el Saldo que tiene Pendiente por Ejecutar, digitar ese valor en la columna (G) del formato y en la Fórmula de la columna (E) del formato "Saldo Diario del Contrato en Ejecución", se debe modificar la fórmula cambiando la letra D (Cokuma valor del contrato) por la E (Columna si el contrato está suspendido) y en la columna H del formato (Fecha de inicio o reinicio del contrato) digitar la Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación.

Nota 5. Si un contrato a la Fecha de Cierre del Proceso estuvo suspendido y se encuentra reiniciado, se debe digitar en la columna (G) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (H) digitar la Fecha de reinicio del contrato, aplicando la fórmula de la NOTA 4

Nota 6. Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.

Nota 7. Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la B a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.

Nota 8. En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.

Firma Representante Legal del Proponente o Integrante:

Nombre y apellidos:
MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO
Cargo: Integrante - Persona Natural

Firma Revisor Fiscal (o Auditor Independiente) si está obligado a tenerlo, en su defecto, firma del Contador Público:

Nombre y apellidos:
LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA
Cargo y número de tarjeta profesional: Auditor público Independiente - T. P. 126649-T



SYNERGIA
Construcciones e Ingeniería

SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S

NIT: 844.004.840-0

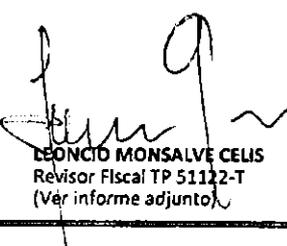
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019 (Valores expresados en pesos colombianos)

Activos	Notas	2019	%	% Var.	2020	%	% Var.
Activos Corrientes							
Efectivo y equivalentes de efectivo	2	3.081.327.061	50%	4%	4.711.722.716	52%	53%
Inversiones	3	-	0%	-100%	869.969.832	10%	100%
Cuentas por cobrar	4	1.006.141.765	16%	-5%	1.143.423.797	13%	14%
Inventarios	5	-	0%	-100%	-	0%	100%
Total Activos Corrientes		4.087.468.826	66%	-34%	6.725.116.345	75%	65%
Activos No Corrientes							
Activos materiales	6	905.712.491	15%	20%	863.549.397	10%	-5%
Otros Activos	7; 8	1.167.305.565	19%	23651%	1.424.977.997	16%	22%
Total Activos No Corrientes		2.073.018.056	34%	172%	2.288.527.394	25%	10%
Total Activos		6.160.486.882	100%	-11%	9.013.643.739	100%	46%
Pasivo Corriente							
Obligaciones Financieras		37.917.529	1%	100%	349.722.946	4%	822%
Proveedores	9	334.768.884	5%	100%	341.930.020	4%	2%
Cuentas por pagar	10	259.516.216	4%	299%	95.185.127	1%	-63%
Impuestos gravámenes y tasas	11	82.594.473	1%	-66%	94.469.717	1%	14%
Total Pasivo Corriente		714.792.102	12%	134%	881.307.810	10%	23%
Pasivo No Corriente							
Anticipos Recibidos	12	-	0%	-100%	1.306.479.447	14%	100%
Total Pasivo No Corriente		-	0%	-100%	1.306.479.447	14%	100%
Total Pasivos		714.792.102	12%	-72%	2.187.787.257	24%	206%
Patrimonio							
Capital social		1.238.000.000		0%	1.238.000.000		
Reserva legal		108.611.452		0%	108.611.452		
Utilidad f/(perdida) del ejercicio		1.035.829.547		117%	188.635.649		
Utilidades acumuladas ejercicios anteriores		3.063.253.781		18%	4.099.083.328		
Superavit por valorizaciones de inversiones		-		-	1.191.526.053		
Total Patrimonio	13	5.445.694.780	88%	23%	6.825.856.481	76%	25%
Total Pasivo y Patrimonio		6.160.486.882	100%	-11%	9.013.643.738	100%	46%

* Las notas que se adjuntan son parte integral de los estados financieros


MARÍA DOMY BARRERA
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


SONIA CRISTINA CUBIDES PERILLA
Contadora Pública T.P 99739-T
(Ver certificación adjunta)


LEONCIO MONSALVE CELIS
Revisor Fiscal TP 51112-T
(Ver informe adjunto)



SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S
 NIT: 844.004.840-0

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2019 (Valores expresados en pesos colombianos)

Notas	%		Var. \$		Var. %
	2019	2020	2019	2020	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS					
Ingresos por actividades operativas	13	11.958.065.193	100%	100%	-32%
Costo de ventas	14	11.920.421.442	100%	100%	-32%
Utilidad Bruta		7.478.268.507	63%	63%	-48%
Gastos Operacionales de Administración	15	4.442.152.935	37%	37%	33%
Utilidad Operacional		2.762.098.544	23%	23%	61%
Utilidad Operacional		1.690.054.391	14%	14%	2%
Ingresos no operacionales	17	37.643.751	0%	0%	-1%
Financieros		37.643.751	0%	0%	-1%
Recuperación de provisiones		-	0%	0%	0%
Utilidad en venta de Activos		-	0%	0%	0%
Gastos no operacionales	16	322.061.969	2%	2%	-23%
Gastos de ejercicios anteriores		154.695.690	1%	0%	0%
Gastos financieros		74.430.880	0%	1%	59%
Gastos diversos		92.935.399	1%	1%	40%
Utilidad Antes de Impuestos	18	1.355.829.547	8%	12%	8%
Provisión Para Impuestos De Renta	19	320.000.000	2%	1%	-72%
Utilidad Del Ejercicio		1.035.829.547	6%	12%	33%

* Las notas que se adjuntan son parte integral de los estados financieros

MARIA DIDAMY BARRERA
 Rep/ContanteLegal
 (Ver certificación adjunta)

SONIA CRISTINA CUBIDES PERILLA
 Contadora Pública T.P. 99739-T
 (Ver certificación adjunta)

LEONCIO MONSALVE CELIS
 Revisor Fiscal TP. 51122-T
 (Ver informe adjunto)

SEÑORES:
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONARIAS
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.
MI Número 44 004 640-0

Opinión:

He auditado los estados financieros separados de la Empresa SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. MI Número 44004640-0 (en adelante la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado integral de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorias, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera, para entidades del grupo 2.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por y en opinión del 30 de mayo de 2020, emití una opinión favorable.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorias, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera, para entidades del grupo 2.

En la preparación de los estados financieros separados, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de prudence en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no actúa otra alternativa realista. La participación de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

El objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se cometen en términos de los procedimientos de la firma. Además, puede prevenirse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros de la entidad.

00000043

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, opté por mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros de la entidad, debido a fraude o error, después y aplico procedimientos de análisis para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más alto que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente engañosas o la evasión del control interno.
- Evalúe la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre la adecuación de la valoración, por la dirección, del principio contable de eficiencia en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre el fraude o no una incorrección material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluí que existe una incorrección material, se requiere que tome la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, al menos, revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunico con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2020, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los estados de las administraciones se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionarios por Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asambleas se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración cumple la debida concordancia con los estados financieros, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre obtención de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 200 la obligación de presentarme sobre el cumplimiento de normas legales e inferias y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsable de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad
- Estatutos de la entidad
- Actas de asambleas y de junta directiva

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.



SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

**CERTIFICACION DE
ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2020**

Para Asociados o Terceros:

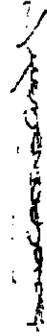
Declaramos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, estado de resultados Integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo a Diciembre 31 de 2020 de la empresa SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, en nuestra condición de representantes legal y contador, con base en los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados uniformemente en los del año inmediatamente anterior asegurando que presenten razonablemente la posición financiera al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de las operaciones, cambios en el patrimonio, y de sus flujos de efectivo por el año terminado en 2020 y que además:

- a) Las cifras incluidas fueron fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b) No ha habido irregularidades que involucren administradores o empleados que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enuncados.
- c) Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con acumulación y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2019 y valuados bajo métodos de reconocimiento valor técnico y de acuerdo a las políticas NIIF de la empresa.
- d) Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus garantías que hemos dado a terceros.

f) No ha habido hechos posteriores al final del período que requieran ajuste o revelación en los estados financieros o en las notas concernientes.

g) Esta certificación se expide en consideración a lo establecido por el Decreto 2649/93 y por la Ley 222/95. Declaramos que las afirmaciones que se derivan del Estado Contable sobre existente, derechos y obligaciones y valuación se cumplen satisfactoriamente en la preparación, clasificación y revelación de los Estados Financieros que se certifica.


MARÍA JOSÉ BARRERA PERÓN
C.C. No. 47.436.188 Yopal
Representante Legal



SONIA CRISTINA CUBIDES PERILLA
C.C. No. 47.436.335 Yopal
Contadora Pública T.P. 99799-T

Calle 30 No. 28 - 46 Teléfono 6357378
synergiaconstrucciones@gmail.com - synergiaconstrucciones.com

Informe Revisor Fiscal Estados Financieros

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, diseñado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellos políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un debido momento, reflejan en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en el momento necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveen seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que pueden tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles puedan ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda debilitar.

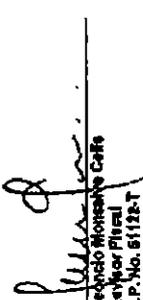
Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantiza la efectividad y el alcance de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cuando lo considere necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisión fiscal para el período. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.


Leopoldo Montañe Caffé
Revisor Fiscal
T.P. No. 81123-T

Abril 8 de 2021
Magdalena del Llano No. 7-212



SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S

NIT: 844.904.840-0

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Dic de 2020 Y 2019

NOTA 1. MARCO LEGAL Y ECONOMICO

SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. es una Sociedad Anónima Simplificada, constituida de acuerdo a las leyes colombianas, mediante documento privado No. De 001 del 28 de marzo de 2004, el término de duración es de tiempo indeterminado. La empresa tiene por objeto el desarrollo de las actividades de construcción, intervinitorias, constructoria de obras civiles y todo lo que compone el sector de la construcción. La empresa es supervisada por la Superintendencia de sociedades de Colombia, sus estados financieros de conformidad con las normas y disposiciones vigentes reglamentado por el decreto 2420 de 2015; normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia las cuales se basan en las normas internacionales de información financiera (NIIF). PYMES

CLASIFICACION DE A EMPRESA: La empresa SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, está clasificada como pequeña empresa según la legislación Colombiana.

NOTA 2. BASE PARA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

2.1 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO.

SYNERGIA CONSTRUCCIONES SAS, elabora sus estados financieros de conformidad con las normas y disposiciones vigentes emitidas por la Superintendencia de sociedades, normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia las cuales se basan en las normas internacionales de información financiera (NIIF).

2.2 BASES DE PRESENTACION.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). La normalidad NIIF aplicable en Colombia requiere la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ratificación por parte de los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo.

Las partidas incluidas en los Estados Financieros son presentadas en pesos colombianos que es la moneda funcional y de presentación de SYNERGIA CONSTRUCCIONES SAS.

Calle 30 No. 28 - 46 Teléfono 6357178

synergiaconstrucciones@gmail.com - synergiaconstrucciones@gmail.com
Manizales

La información financiera de COOMESCA LTDA se presenta con las cualidades de información financiera:

- **COMPRESIBILIDAD:** Es comprensible a Los Accionistas que ya tienen conocimiento del objeto social de la entidad.
- **RELEVANCIA:** La información presentada es relevante para la toma de decisiones ya que presenta la información comparativa con el año anterior lo que permite evaluar sucesos pasados presentes y futuros.
- **MATERIALIDAD E IMPORTANCIA RELATIVA:** Se registraron las partidas materiales y no materiales relevantes conforme a las NIIF PYMES.
- **FIABILIDAD:** La información financiera presentada es fiable toda vez que se detalla cada partida sin error.
- **PRUDENCIA:** La información se presenta con el principio de prudencia no se sobrestima ninguna partida contable.
- **INTEGRIDAD:** La información es completa dentro de los límites de importancia relativa y el costo no hubo omisiones en la información de SYNERGIA SAS a 31 de diciembre de 2020
- **COMPARABILIDAD:** La información Financiera es comparada con el año inmediatamente anterior.
- **OPORTUNIDAD:** Se presenta en tiempo oportuno para que la evaluación y aprobación de la parte administrativa de la entidad.
- **BENEFICIO SOBRE COSTO:** Los costos de suministrar la información financiera no excede los beneficios derivados de ella.
- **SITUACION FINANCIERA:** La situación Financiera se presenta a 31 de diciembre de los años 2020-2019 de los activos pasivos y patrimonio como se refleja en el estado de situación financiera.
- **RENDIMIENTO:** Se informa la relación de ingresos y gastos que se informa en el Resultado del ejercicio.

2.3 BASES DE MEDICION DE ACTIVOS PASIVOS Y PATRIMONIO

Los bases de Medición actuales son el costo histórico y el valor razonable.

ACTIVOS: costo histórico es el importe del efectivo o equivalentes de efectivo, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. **PASIVOS:** El costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o el valor razonable de los activos monetarios recibidos a cambio de una obligación en el momento en que se incurra en ella, o en algunas circunstancias, los importes de efectivo o equivalentes de efectivo que se esperan pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de la empresa.

Calle 30 No. 28 - 46 Teléfono 6357178

synergiaconstrucciones@gmail.com - synergiaconstrucciones@gmail.com
Manizales

00000044



2.4 BASE CONTABLE DE ACUMULACION O DEVENGO.

SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, elaboro sus estados financieros, excepto en las relacionadas con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación o devengo, las pérdidas se reconocen como Activos, pasivos, patrimonio, ingresos costos y gastos cuando atestiguan las defeniciones y criterio de reconocimiento de dichas pérdidas.

2.6 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION.

La Administración de SYNERGIA CONSTRUCCIONES SAS, Presenta sus estados financieros en pesos colombianos teniendo en cuenta que es la moneda con la que realiza sus transacciones económicas.

2.6 NEGOCIO EN MARCHA.

EN SYNERGIA CONSTRUCCIONES SAS, No se conoce ninguna circunstancia que afecte el desarrollo normal de la Empresa y que afije con las actividades habituales. Ha preparado sus estados financieros sobre la base de un negocio en marcha y sobre sus políticas adaptadas según normas de preparación y presentación de Estados Financieros.

2.7 FECHA DE AUTORIZACION DE ESTADOS FINANCIEROS PARA LA EMISION

Los Estados Financieros fueron elaborados y firmados por el Gerente, Contador y revisor fiscal de SYNERGIA SAS y presentados a la Revisoría Fiscal.

2.8 PERIODO REVELADO

La información Financiera que se revela corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, la fecha de autorización para la emisión de los estados Financieros fue el 8 de abril de 2021.

2.9 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE.

No han ocurrido hechos después del periodo contable que se informe, por lo tanto, no hay implicaciones de ajustes que se revelen después de la fecha de autorización a los Estados Financieros

3. POLITICAS CONTABLES:

3.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO. El efectivo y sus equivalentes son considerados como un instrumento financiero activo que representa un medio de pago y constituye la base sobre la que se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. Se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de tres (3) meses, SYNERGIA SAS, refleja en este rubro cuentas como Capi, Depósitos en Bancos.

3.4 CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar representan los valores pendientes de cobro de Deudores clientes, Anticipos y avances recibidos de los contratos con la empresa

ACTIVOS MATERIALES

Para que un bien sea considerado como propiedad planta y equipo, su costo deberá ser mayor a 1 SMMLV, en caso contrario, será registrado como un gasto del periodo, en el cual se adquiere correspondientemente una categoría denominada Activos de control.

En este rubro se contabilizan todos los bienes de cualquier naturaleza que posee la entidad, con carácter permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios.

Las propiedades, planta y equipos se registran al costo de adquisición, de la cual forman parte los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización.

Su depreciación se calcula de acuerdo a las políticas de SYNERGIA SAS, sobre la vida útil estimada y el valor neto en libros, utilizando el método de línea recta, aplicado en alcuotas mensuales, de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Vida útil	Unidad de la vida útil	Método de depreciación	Valor Residual	Fora componentes
Equipo de Computo y Computación	60	Meses	Línea	0	No
Muebles y enseres	60	Meses	Línea	0	No
Equipos de oficina	480	Meses	Línea	0	No
Maquinaría y Equipo	170	Meses	Línea	0	No

Los bienes muebles corporales cuyo costo de adquisición no exceda las 50 UVT, se depreciarán dentro del mismo período contable durante el cual fueron adquiridos, reconociendo al 100% de su importe como un gasto y se administrarán como bien de control.

3.5 CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido en el curso ordinario de los negocios.

Para el efecto comprende los Costos y Gastos por Pagar, la Retención en la Fuente, los Impuestos a las Ventas Retenidos, Retelva, Retelva, Crea y retenciones y aportes de nómina.

La medición inicial de estas pasivas corresponde al costo de los bienes o servicio recibidos y la medición posterior se efectúa por el importe en libros y por el valor actual si han cambiado las condiciones.

3.6 OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de obligaciones por beneficios a los empleados, SYNERGIA S.A.S., aplica los principios de política contables en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRS-NIF para PYMES: Sección 28 - Beneficiarios e los empleados y otros estándares relacionados).

La Medición inicial se efectúa al costo liquidado individualmente a cada empleado en la nómina, de SYNERGIA S.A.S.

Los pasivos laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan por conciliación al cierre del período contable de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La baja de los beneficios a empleados se alcanza con la cancelación de la obligación.

3.7 IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS.

Se registran las provisiones de Impuestos de Renta y complementarios, Industria y comercio de la vigencia diciembre de 2020

3.8 ANTICIPOS RECIBIDOS.

Se registran los anticipos recibidos por las entidades contratantes para las ejecuciones de obra contabilizado en anticipo de contratos el cual se emite según lo acordado por SYNERGIA SAS. Igualmente, se registran depósitos recibidos para la mano de obra en las garantías sobre contratos de mano de obra.

3.9 CAPITAL SOCIAL.

El capital social representado de SYNERGIA SAS, es la suma del valor nominal las acciones del Único socio Accionista MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO.

3.10 RESERVAS

Reserva los valores que, por mandato expreso de la ley para las S.A.S, se han apropiado de las excedidas de ejercicios anteriores obtenidas por la SYNERGIA SAS, con el objeto de cumplir disposiciones legales, para fines específicos.

Este grupo de cuentas se reconocen en el Estado de Situación Financiera por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable.

3.11 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

SYNERGIA S.A.S. medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de colocación de que sean precisados por SYNERGIA SAS. También son reconocidos los ingresos de Uniones Temporales o Consorcio.

En SYNERGIA S.A.S, los fuentes de ingresos son la prestación de servicios de obra de Ingeniería Civil, alquiler de maquinaria y transporte de material de carga.

Reconocimiento: SYNERGIA SAS, reconocerá como ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios de obras de Ingeniería Civil.

- a. Sea probable que SYNERGIA SAS, obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y
- b. El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede ser medido con fiabilidad.
 - a. Mediante estos Partes de avance de obra en construcción.
 - d. La emisión de la factura del cubro de los servicios prestados.

3.12 COSTOS Y GASTOS

son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el



patrimonio, dejenos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversionistas de patrimonio.

M... aplicado a la administración o por el valor del pasivo reconocido.

Posteriormente se miden por el impuesto en libros.

La baja en cuentas se da cuando se procede al cierre del ejercicio económico, en la determinación de los utilidades ejercido.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Este grupo lo conforman los rubros de Caja y Bancos. En relación con este rubro, se realizaron las respectivas conciliaciones bancarias.

OPERACIONES Y POLITICAS CONTABLES

NOTA 2. DISPONIBLE

Corresponde a dinero proveniente de los ingresos consignados en las cuentas de bancos de la empresa en el banco Bogotá, Bancolombia, así como las cuentas de Fiducia a la vista estas cuentas se encuentran conciliadas a 31 de diciembre de 2020

CUENTA	2020	2019	%
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.711.722.716	3.981.327.061	5,0%
Caja	3.415.463.431	2.663.712.114	3,9%
Bancos y otras entidades	1.296.259.285	618.715.947	1,6%

NOTA 3. INVERSIONES

Se reclasifico esta cuenta para disponible ya que son Fiducias a la vista.

CUENTA	2020	2019	%
Inversiones	858.968.832		0%
Fiducias	869.969.832		0%

Calle 30 No. 28 - 46 Teléfono 6357178

syner@japconstrucciones@gmail.com - WWW.SYNERGIAJAP.COM

1 de 17 de 16

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

A 31 de diciembre de 2020, el rubro de cuentas por cobrar, se descompone como sigue: deudores, clientes, no registra saldo, la cuenta anticipos y avances se especifica cuadro anexo anticipos de impuestos y contribuciones registra un aumento en un 14% con respecto al año anterior correspondiendo a autorización anticipo de renta, retenciones los descuentos de la prestación de servicios.

CUENTA	2020	2019	%
Cuentas por cobrar	1.143.421.797	1.046.341.763	1,0%
Deudores clientes	429.493.114		0%
Anticipos y avances	519.281.553	695.144.840	-,76%
Retenciones sobre contratos		562.960.478	-1,00%
Anticipos de impuestos y contribuciones	200.646.130	148.035.447	2,6%

NOTA 6. INVENTARIO 9

No Registre saldo en esta cuenta de inventarios, disminuyo en un 100%

CUENTA	2020	2019	%
Inventarios			0%
Contratos en ejecución			0%

NOTA: 8 ACTIVOS MATERIALES

Comprende el conjunto de cuentas que registra los bienes que posee SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, activos que se les practico depreciación a 31 de diciembre de 2020 de acuerdo a las políticas de la empresa.

CUENTA	2020	2019	%
Activos materiales	668.548.897	988.712.489	-,5%
Manejeo	1.132.430.751	1.044.285.440	3%
Equipo de oficina	10.792.598	20.060.689	7%

Calle 30 No. 28 - 46 Teléfono 6357178

syner@japconstrucciones@gmail.com - WWW.SYNERGIAJAP.COM

1 de 17 de 16



Equipo de cómputo y comunicaciones	2020	2019	%
Equipos de cómputo y comunicaciones	51,485,347	51,485,347	0%
Herramientas y equipo de oficina	107,560,000	107,560,000	0%
Depreciación acumulada	433,459,659	332,486,597	21%

NOTA 7. INTANGIBLES

Los rubros del 2019 de estas cuentas ya fueron amortizados en su totalidad para el año 2020 por lo tanto no registra saldo

CUENTA	2020	2019	%
Intangibles	1,171,359,719		0%

NOTA 8. SUPERAVIT POR VALORIZACION DE INVERSIONES

En esta cuenta se registró las participaciones que tiene la empresa en las uniones temporales y consorcios.

CUENTA	2020	2019	%
Donaciones recibidas	233,451,944		
Superavit por valorizaciones	1,191,526,053	1,197,805,567	0%

NOTA 9. PROVEEDORES: No registra saldos a proveedores en el corto.

CUENTA	2020	2019	%
Proveedores	341,930,020	334,798,884	2%
Proveedores consorcios	341,930,020	334,798,884	2%

00000046

Calle 30 No. 28 - 46 Teléfono 6537178
 synergiainstrucciones@gmail.com - www.synergiainstr.com
 Página 14 de 16

Calle 30 No. 28 - 46 Teléfono 6537178
 synergiainstrucciones@gmail.com - www.synergiainstr.com
 Página 14 de 16

NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2020 quedaron pendientes el pago de cuotas y gastos por pagar, retención en la fuente e los retención y referencias y aportes de nómina: las cuentas por pagar componen como sigue:

CUENTA	2020	2019	%
Corriente por pagar	95,183,127	297,516,216	-43%
A Contribuyentes		236,880,700	-50%
Costos y gastos por pagar	7,638,608	4,512,735	-59%
Retención en la fuente	753,122	11,077,000	0%
ICA retenido	48,000	4,649,000	111%
Retención de IVA			0%
Auto Retención de Renta	78,768,000		0%
Referencias y aportes de nómina	588,400	289,300	0%
Contribuciones Laborales	7,347,597		0%

NOTA 11. IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

Se calculan los impuestos de la vigencia 2020 impuesto de renta y complementarios de SYNERGIA S.A.S.

CUENTA	2020	2019	%
Impuestos gravámenes y tasas	94,469,717	82,544,873	34%
De renta y complementarios	88,769,717	82,544,873	7%
Industria y comercio	5,700,000		

NOTA 12. ANTICIPOS RECIBIDOS.

En el año 2019 se amortizaron todos los anticipos, por lo tanto, queda con saldo 0 esta cuenta.

CUENTA	2020	2019	%
Anticipos recibidos	1.306.478.447	-	0%
Indicijos y avances recibidos	1.306.478.447	-	0%
Depositos recibidos en garantía	-	-	0%

NOTA 13. PATRIMONIO

El capital está representado por acciones, reservas y utilidades acumuladas y utilidad del ejercicio así: aumento en un 25% que se vio reflejado en la utilidad del ejercicio.

CUENTA	2020	2019	%
Patrimonio	6.875.416.442	5.465.694.799	25%
Capital social	1.258.000.000	1.258.000.000	0%
Reserva legal	108.611.452	108.611.452	0%
Utilidad /perdida del ejercicio	188.685.649	1.085.828.547	-87%
Utilidades acumuladas ejercicios anteriores	4.028.083.328	3.085.253.781	34%
Superávit por valorización de inversión	1.191.576.053	-	0%

NOTA 14. INGRESOS OPERACIONALES

Los Ingresos de SYNERGIA S.A.S son de actividades de obras de Ingeniería Civil y prestación de servicio de transporte de la empresa como la participación de las Uniones temporales; UT Vías helicópteros 2018 con una participación del 75%, UT Vías lagunas 2018 con un 3%, Consorcio motolital con un 80%, UT sumielectric DM con un 0%, UT Lucimaga 2020 con un 1% y UT los conejos con un -48%.

CUENTA	2020	2019	%
Ingresos por actividades operativas	11.828.421.449	17.645.022.817	-32%
Obras de Ingeniería Civil	11.920.421.443	17.643.072.817	-37%

NOTA 15. COSTOS

El costo de ventas corresponde al costo generado en el desarrollo de la obra y se descompone en compras, transporte de materiales, mano de obra, igualmente se incluyó el costo de la participación de Uniones Temporales y termina con un saldo a 31 de diciembre de 2020 así:

CUENTA	2020	2019	%
Costo de ventas	7.478.268.507	11.891.013.646	-48%
Obras de Ingeniería Civil	7.478.268.507	11.891.033.466	-48%



NOTA 18. GASTOS OPERACIONALES

Gastos de administración: Corresponden los gastos operacionales necesarios para el giro normal de la empresa SYNERGIA SAS.

CUENTA	2020	2019	%
Gastos Operacionales de Administración	2.742.094.644	1.771.061.377	64%
Gastos Personales	1.077.454.094	770.475.816	40%
Honorarios	80.939.413	44.437.348	13%
Impuestos	1.059.377.433	623.437.184	12%
Arrendamientos	200.088.437	111.831.597	13%
Contribuciones			0%
Seguros	42.407.965	33.463.709	190%
Servicios	12.750.989	16.268.028	-23%
Legales	4.665.510	21.619.668	-40%
Mantenimiento y Operaciones	1.083.247	6.637.659	-70%
Depreciaciones	146.970.703	61.433.571	139%
Gastos de Maje			0%
Amortizaciones		103.210	-100%
Gastos de Viaje	95.250	100.182	-5%
Gastos diversos	15.980.473	11.130.648	8%

NOTA 17. GASTOS NO OPERACIONALES: Corresponde a los gastos financieros y gravamen a los movimientos financieros, así como otros gastos diversos incurridos en el periodo

CUENTA	2020	2019	%
Gastos no operacionales	246.766.254	232.067.459	-23%
Gastos de intereses financieros	118.480.680	154.693.600	-23%
Gastos Bancarios		74.430.680	-100%
Gastos diversos	128.285.574	92.943.159	60%

NOTA 18. INGRESOS NO OPERACIONALES: Corresponde a los rendimientos financieros que obtuvieron las cuentas de ahorro, corrientes así como los rendimientos generados por Fideicomisos en el Bancokolombia y Banco Bogotá, de acuerdo a los certificados de ingresos y retenciones emitidos por las entidades financieras.

CUENTA	2020	2019	%
Ingresos no operacionales	97.643.751	97.633.302	-1%
Financieros	97.643.751	97.633.302	-1%
Utilidad en venta de Activos			0%

NOTA 19. UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO.

La Utilidad del ejercicio antes de impuestos

CUENTA	2020	2019	%
UTILIDAD NETA	1.589.161.701	1.033.633.547	-37%
Utilidad Del Ejercicio	1.589.161.701	1.033.633.547	-37%

00000047

SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S

NIT: 844.004.840-0

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2021 (Valores expresados en pesos colombianos)

Activos	Notas	2020	%	% Var.	2021	%	% Var.
Activos Corrientes							
Efectivo y equivalentes de efectivo	2	4.711.722.716	52%	53%	4.871.340.845	62%	3%
Caja		3.415.463.421		39%	3.597.058.457	46%	5%
Bancos y otras entidades		1.296.259.295		110%	1.274.282.388	16%	-2%
Inversiones	3	869.969.832	10%	100%	0	0%	-100%
Fiducias		869.969.832			0		
Cuentas por cobrar	4	1.143.423.797	13%	14%	716.528.079	9%	-37%
Deudores clientes		429.493.114			72.178.575		
Anticipos y avances		513.281.553			18.689.900		
Retenciones sobre contratos					0		
Anticipos de impuestos y contribuciones		200.649.130			625.659.604		
Prestamos a particulares							
Inventarios	5	0	0%	100%	0	0%	100%
Contratos en ejecución		0			0		
Total Activos Corrientes		6.725.116.345	75%	65%	5.587.868.924	71%	-17%
Activos No Corrientes							
Activos materiales	6	863.549.397	10%	-5%	765.902.969	10%	-11%
Maquinaria		1.132.420.751			1.132.420.751		
Equipo de oficina		10.732.958			10.732.958		
Equipo de computo y comunicaciones		51.495.347			51.495.347		
Flota y equipo de transporte		102.360.000			102.360.000		
Depreciación Acumulada		(433.459.659)			(531.106.087)		
Otros Activos	7; 8	1.424.977.997	16%	22%	1.487.397.988	19%	4%
Licencias		0			0		
Contratos Leasing		233.451.944			81.597.793		
Superavit Valorización Inversiones		1.191.526.053			1.405.800.195		
Total Activos No Corrientes		2.288.527.394	25%	10%	2.253.300.957	29%	-2%
Total Activos		9.013.643.738	100%	46%	7.841.169.881	100%	-13%
Pasivo Corriente							
Obligaciones Financieras		349.722.946	4%	822%	197.597.793	3%	-43%
Bancos nacionales		271.002			0		
Contratos Leasing		349.451.944			197.597.793		
Proveedores	9	341.930.020	4%	2%	333.621.817	4%	-2%
Proveedores nacionales		341.930.020			333.621.817		
Cuentas por pagar	10	95.185.127	1%	-63%	89.350.208	1%	-6%
A Contratistas		0			0		
Costos y gastos por pagar		7.638.008			0		
Retención en la fuente		755.122			88.951.908		
ICA retenido		48.000			0		
Retención de IVA		0			0		
Autoretenciones		78.768.000			0		
Retenciones y aportes de nomina		588.400			398.300		
Obligaciones Laborales		7.387.597			0		
Impuestos gravámenes y tasas	11	94.469.717	1%	14%	191.717.000	2%	103%
De renta y complementarios		88.769.717			190.000.000		
De Industria y comercio		5.700.000			1.717.000		
Total Pasivo Corriente		881.307.810	10%	23%	812.286.818	10%	-8%
Pasivo No Corriente							
Anticipos Recibidos	12	1.306.479.447	14%	100%	506.582	0%	-100%
Anticipos y avances recibidos		1.306.479.447			0		
Depositos recibidos en garantía		0			506.582		
Total Pasivo No Corriente		1.306.479.447	14%	100%	506.582	0%	-100%
Total Pasivos		2.187.787.257	24%	206%	812.793.400	10%	-63%
Patrimonio							
Capital social		1.238.000.000			1.238.000.000		



SYNERGIA
Construcciones e Ingeniería

Reserva legal	108.611.452			108.611.452		
Utilidad / (perdida) del ejercicio	188.635.649			178.245.858		
Utilidades acumuladas ejercicios anteriores	4.099.083.328			4.287.718.976		
Superavit por valorizaciones de inversiones	1.191.526.053			1.215.800.195		
Total Patrimonio	6.825.856.481	76%	25%	7.028.376.481	90%	3%
Total Pasivo y Patrimonio	9.013.643.738	100%	46%	7.841.169.881	100%	-13%

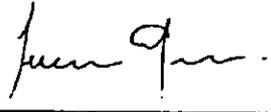
* Las notas que se adjuntan son parte integral de los estados financieros



MARIA DOMY BARRERA
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



SONIA CRISTINA CUBIDES PERILLA
Contadora Pública T.P 99739-T
(Ver certificación adjunta)



LEONCIO MONSALVE CELIS
Revisor Fiscal TP 51122-T
(Ver informe adjunto)

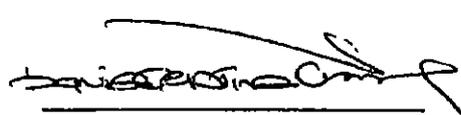
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S

NIT: 844.004.840-0

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2020 Y 2021 (Valores expres

	Notas	2020	2021	%	Synergia
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		11.958.065.193	15.879.910.771	133%	3.194.526.659
<i>Ingresos por actividades operativas</i>	13	11.920.421.442	15.868.487.489	133%	3.190.321.334
Costo de ventas	14	7.478.268.507	10.893.611.155	91%	1.999.045.338
Utilidad Bruta		4.442.152.935	4.974.876.335	42%	1.191.275.996
Gastos Operacionales de Administración	15	2.762.098.544	3.194.968.527	20%	971.643.775
Gastos Personal		1.077.454.694	1.637.157.171	10%	399.188.368
Honorarios		80.939.443	82.170.789	1%	61.091.216
Impuestos		1.069.377.433	1.038.800.544	7%	203.875.220
Arrendamientos		260.088.837	197.491.994	1%	177.251.994
Contribuciones		0	0	0%	0
Seguros		42.402.965	48.784.688	0%	10.506.078
Servicios		12.750.989	50.791.004	0%	14.606.375
Legales		4.665.510	1.830.900	0%	1.823.900
Mantenimiento y reparaciones		1.983.247	6.201.541	0%	1.292.297
Depreciaciones		196.970.703	97.646.428	1%	97.646.428
Gastos de viaje		0	64.000	0%	
Amortizaciones		0	0	0%	
Gastos de Viaje		95.250	0	0%	
Gastos diversos		15.369.473	34.029.469	0%	4.361.899
Utilida Operacional		1.680.054.391	1.779.907.808	11%	219.632.221
Ingresos no operacionales	17	37.643.751	11.423.281	0%	4.205.325
Financieros		37.643.751	10.395.676	0%	4.205.325
Recuperación de provisiones		0	1.027.606	0%	
Utilidad en venta de Activos		0	0	0%	
Gastos no operacionales	16	248.766.724	207.285.036	1%	45.591.688
Gastos de ejercicios anteriores		0	110.588.643	1%	2.455.688
Gastos financieros		118.480.880	96.575.481	1%	43.132.920
Gastos diversos		130.285.844	120.912	0%	3.080
Utilidad Antes de Impuestos	18	1.468.931.419	1.584.046.053	10%	178.245.858
Provision Para Impuestos De Renta	19	88.769.717	190.000.000	1%	-
Utilidad Del Ejercicio		1.380.161.701	1.394.046.053	9%	178.245.858


MARIA DIOMY BARRERA
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


SONIA CRISTINA CUBIDES PERILLA
 Contadora Pública T.P 99739-T
 (Ver certificación adjunta)


LEONCIO MONSALVE CELIS
 Revisor Fiscal TP 51122-T
 (Ver informe adjunto)



SYNERGIA
Construcciones e Ingeniería

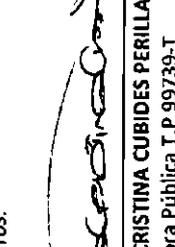
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S

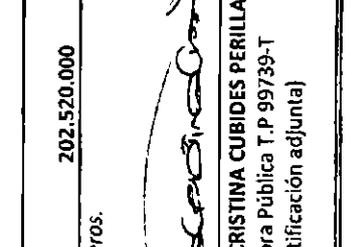
NIT: 844.004.840-0

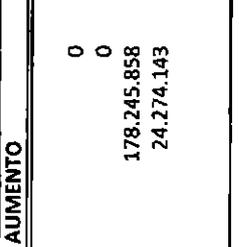
ESTADO DE DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AÑOS 2020 Y 2021

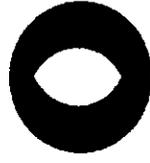
	31/12/2020	AUMENTO	DISMINUCION	31/12/2021
APORTES	1.238.000.000	0	0	1.238.000.000
RESERVA LEGAL	108.611.452	0	0	108.611.452
UTILIDADES DEL EJERCICIO	0	178.245.858	0	178.245.858
UTILIDADES ACUMULADAS	5.479.245.029	24.274.143	0	5.503.519.172
TOTAL PTRIMONIO	6.825.856.481	202.520.000	0	7.028.376.481

* Las notas que se adjuntan son parte integral de los estados financieros.


MARIA DÌOMY BARRERA
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


SONIA CRISTINA CUBIDES PERILLA
Contadora Pública T.P. 99739-T
(Ver certificación adjunta)


LEONCIO MONSALVE CELIS
Revisor Fiscal TP 51122-T
(Ver informe adjunto)



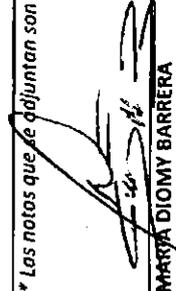
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S

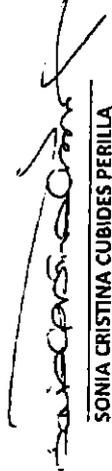
NIT: 844.004.840-0

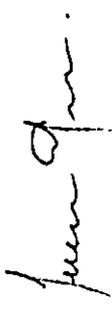
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2020 Y 2021

	2020	2021
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	221.094.006	892.788.004
A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	188.635.649	178.245.858
Resultado del Ejercicio	188.635.649	178.245.858
B. PARTIDAS QUE NO AFECTAN EFECTIVO	169.740.389	287.646.428
Depreciaciones	80.970.672	97.646.428
Provisiones	88.769.717	190.000.000
C. EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPER	(137.282.032)	426.895.718
Disminución (aumento) deudores	(137.282.032)	357.314.539
Anticipos y Avances	-	494.591.653
Aumento anticipo de impuestos y contribuciones	-	(425.010.474)
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION Y F.	1.409.301.650	(364.924.017)
A. ACTIVIDADES DE INVERSION	218.864.854	(62.419.992)
Aumento en propiedades planta y equipo	(38.807.578)	-
Aumento en otros activos	257.672.432	(62.419.992)
B. ACTIVIDADES DE FINANCIACION	1.190.436.796	(302.504.025)
Aumento y/o disminución inversiones	(869.969.832)	869.969.832
Aumento y/o disminución créditos de bancos y oi	311.810.417	(152.125.153)
Aumento y/o disminución en proveedores nación	7.161.136	(8.308.203)
Aumento y/o disminución en cuentas por pagar	(164.331.089)	(5.834.919)
Aumento de impuestos gravámenes y tasas	11.875.244	97.247.283
Aumento y/o Disminución de anticipos recibidos	1.306.479.447	(1.305.972.865)
Utilidad ejercicios anteriores	587.411.473	202.520.001
AUMENTO Y/O DISMINUCION DEL EFECTIVO	1.630.395.655	159.618.129
DISPONIBLE INICIAL DEL PERIODO	3.081.327.061	4.711.722.716
DISPONIBLE FINAL DEL PERIODO	4.711.722.716	4.871.340.845

* Las notas que se adjuntan son parte integral de los estados financieros.


MARYA DIOMY BARRERA
Representante legal
(Vgr certificación adjunta)


SONIA CRISTINA CUBIDES PERILLA
Contadora Pública T.P.99739-T
(Ver certificación adjunta)


LEONCIO MONSALVE CELIS
Revisor Fiscal TP 51122-T
(Ver informe adjunto)

SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S

NIT: 844.004.840-0

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Dic de 2021 Y 2020

NOTA 1. MARCO LEGAL Y ECONÓMICO

SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, es una Sociedad Anónima Simplificada, constituida de acuerdo a las leyes colombianas, mediante documento privado No. De 001 del 26 de marzo de 2004, el termino de duración es de tiempo indefinido. La empresa tiene por objeto el desarrollo de las actividades de construcción, interventorías, consultoría de obras civiles y todo lo que compone el sector de la construcción. La empresa es supervisada por la Superintendencia de sociedades de Colombia. sus estados financieros de conformidad con las normas y disposiciones vigentes reglamentado por el decreto 2420 de 2015; normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia las cuales se basan en las normas internacionales de información financiera (NIIF). PYMES

CLASIFICACION DE A EMPRESA: La empresa **SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**, está clasificada como pequeña empresa según la Legislación Colombiana.

NOTA 2. BASE PARA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

2.1 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO.

SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, elabora sus estados financieros de conformidad con las normas y disposiciones vigentes emitidas por la Superintendencia de sociedades; normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia las cuales se basan en las normas internacionales de información financiera (NIIF).

2.2 BASES DE PRESENTACION.

Calle 30 No. 28 - 46 Teléfono 6357178
synergiaconstrucciones@gmail.com - www.synergiasas.com

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). La normatividad NIIF aplicable en Colombia requiere la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ratificación por parte de los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo.

Las partidas incluidas en los Estados Financieros son presentadas en pesos colombianos que es la moneda funcional y de presentación de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS.

La información financiera de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS se presenta con las cualidades de información financiera:

- **COMPENSIBILIDAD:** Es comprensible a Los Accionistas que ya tienen conocimiento del objeto social de la entidad.
- **RELEVANCIA:** La información presentada es relevante para la toma de decisiones ya que presenta la información comparativa con el año anterior lo que permite evaluar sucesos pasados presentes y futuros.
- **MATERIALIDAD E IMPORTANCIA RELATIVA:** Se registraron las partidas materiales y no materiales relevantes conforme a las NIIF PYMES.
- **FIABILIDAD:** La información financiera presentada es fiable toda vez que se detalla cada partida sin error.
- **PRUDENCIA:** La información se presenta con el principio de prudencia no se sobrevalora ninguna partida contable.
- **INTEGRIDAD:** La información es completa dentro de los límites de importancia relativa y el costo no hubo omisiones en la información de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS a 31 de diciembre de 2021.
- **COMPARABILIDAD:** La información Financiera es comparada con el año inmediatamente anterior.
- **OPORTUNIDAD:** Se presenta en tiempo oportuno para que la evaluación y aprobación de la parte administrativa de la entidad.
- **BENEFICIO SOBRE COSTO:** Los costos de suministrar la información financiera no excede los beneficios derivados de ella.

SITUACION FINANCIERA: La situación Financiera se presenta a 31 de diciembre de los años 2021-2020 de los activos pasivos y patrimonio como se refleja en el estado de situación financiera.

RENDIMIENTO: Se informa la relación de ingresos y gastos que se informa en el Resultado del ejercicio.

2.3 BASES DE MEDICION DE ACTIVOS PASIVOS Y PATRIMONIO

Las bases de Medición actuales son el costo histórico y el valor razonable.

ACTIVOS: costo histórico es el importe del efectivo o equivalentes de efectivo, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. **PASIVOS:** El costo Histórico es el importe de lo recibido en efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de una obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias, los importes de efectivo o equivalentes de efectivo que se esperan pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de la empresa.

2.4 BASE CONTABLE DE ACUMULACION O DEVENGO.

SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, elaboro sus estados financieros, excepto en los relacionados con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación o devengo, las partidas se reconocen como Activos, pasivos, patrimonio, ingresos costos y gastos cuando satisfagan las definiciones y criterio de reconocimiento de dichas partidas.

2.5 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION.

La Administración de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, Presenta sus estados Financieros en pesos colombianos teniendo en cuenta que es la moneda con la que realiza sus transacciones económicas.

2.6 NEGOCIO EN MARCHA:

En SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, No se conoce ninguna circunstancia que afecte el desarrollo normal de la Empresa y que siga con las actividades habituales. Ha preparado sus estados financieros sobre la base de un negocio en marcha y sobre sus políticas adaptadas según normas de preparación y presentación de Estados Financieros.

2.7 FECHA DE AUTORIZACION DE ESTADOS FINANCIEROS PARA LA EMISION

Los Estados Financieros fueron elaborados y firmados por el Gerente, Contador y revisor fiscal de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS y presentados a la Revisoría Fiscal.

2.8 PERIODO REVELADO

La información Financiera que se revela corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, la fecha de autorización para la emisión de los estados Financieros fue el 30 de Marzo de 2022.

2.9 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE.

No han ocurridos hechos después del periodo contable que se informa, por lo tanto, no hay implicaciones de ajustes que se revelen después de la fecha de autorización a los Estados Financieros.

3. POLITICAS CONTABLES:

3.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO. El efectivo y sus equivalentes son considerados como un instrumento financiero activo que representa un medio de pago y constituye la base sobre la que se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros, Se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de tres (3) meses, SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, refleja en este rubro cuentas como Caja, Depósitos en Bancos.

3.4 CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar representan los valores pendientes de cobro de Deudoras clientes, Anticipos y avances recibidos de los contratos con la empresa

ACTIVOS MATERIALES

Para que un bien sea considerado como propiedad planta y equipo, su costo deberá ser mayor a 1 SMMLV, en caso contrario, será registrado como un gasto del periodo, en el cual se adquiera correspondiendo a una categoría denominada Activos de control.

En este rubro se contabilizan todos los bienes de cualquier naturaleza que posee la entidad, con carácter permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios.

Las propiedades, planta y equipos se registran al costo de adquisición, de la cual forman parte los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización.

Su depreciación se calcula de acuerdo a las políticas de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, sobre la vida útil estimada y el valor neto en libros, utilizando el método de línea recta, aplicado en alícuotas mensuales, de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Vida útil	Unidad de la vida útil	Método de depreciación	Valor Residual	Posee componentes
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	60	Meses	Lineal	0	No
Muebles y enseres	60	Meses	Lineal	0	No
Edificaciones	480	Meses	Lineal	0	No
Maquinaria y Equipo	120	Meses	Lineal	0	No

Los bienes muebles corporales cuyo costo de adquisición no supere las 50 UVT, se depreciarán dentro del mismo periodo contable durante el cual fueron adquiridos, reconociendo el 100% de su importe como un gasto y se administrará como bien de control

3.5 CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido en el curso ordinario de los negocios.

Para el efecto comprende los Costos y Gastos por Pagar, la Retención en la Fuente, los Impuestos a las Ventas Retenidos, Reteica, Reteiva, Cree y retenciones y aportes de nómina.

La medición inicial de estas partidas corresponde al costo de los bienes o servicio recibidos y la medición posterior se efectúa por el importe en libros y por el valor actual si han cambiado las condiciones.

3.6 OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de obligaciones por beneficios a los empleados, SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, aplicarán las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros IFRS-NIIF para PYMES: Sección 28 - Beneficios a los empleados y otros estándares relacionados.

La Medición Inicial se efectúa al costo liquidado individualmente a cada empleado en la nómina, de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS.

Los pasivos laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan por consolidación al cierre del período contable de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La baja de los beneficios a empleados se alcanza con la cancelación de la obligación.

3.7 IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS.

Se registran las provisiones de impuestos de Renta y complementarios, Industria y comercio de la vigencia diciembre de 2021.

3.8 ANTICIPOS RECIBIDOS.

Se registran los anticipos recibidos por las entidades contratantes para las ejecuciones de obra contabilizado en anticipo de contratos el cual se amortiza según lo facturado por SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS. Igualmente, se registran depósitos recibidos para terceros donde están las garantías sobre contratos de mano de obra.

3.9 CAPITAL SOCIAL.

El capital social representa de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, es la suma del valor nominal las acciones del único socio Accionista MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO.

3.10 RESERVAS

Registra los valores que, por mandato expreso de la ley para las S.A.S, se han apropiado de los excedentes de ejercicios anteriores obtenidas por la SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, con el objeto de cumplir disposiciones legales, para fines específicos.

Este grupo de cuentas se reconocen en el Estado de Situación Financiera por su valor nominal al momento de realizar la operación y registro contable.

3.11 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de colocación de que sean practicados por SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS. También son reconocidos los ingresos de Uniones Temporales o Consorcios.

En SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, las fuentes de ingresos son la prestación de servicios de obra de ingeniería Civil, alquiler de maquinaria y transporte de material de carga.

Reconocimiento: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, reconocerá como ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios de obras de ingeniería Civil.

- a. Sea probable que SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y
- b. El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede ser medido con fiabilidad.
- c. Mediante actas Parciales de avance de obras en construcción.
- d. La emisión de la factura del cobro de los servicios prestados.

3.12 COSTOS Y GASTOS

Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

M, aplicado a la administración o por el valor del pasivo reconocido.

Posteriormente se miden por el importe en libros.

La baja en cuentas se da cuando se procede al cierre del ejercicio económico, en la determinación de la utilidad ejercicio.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Este grupo lo conforman los rubros de Caja y Bancos. En relación con este rubro, se realizaron las respectivas conciliaciones bancarias.

OPERACIONES Y POLITICAS CONTABLES

NOTA 2. DISPONIBLE

Corresponde a dinero proveniente de los ingresos consignados en las cuentas de bancos de la empresa en el banco Bogotá, Bancolombia, así como las cuentas de Fiducia a la vista estas cuantas se encuentran conciliadas a 31 de diciembre de 2021.

CUENTA	2021	2020	%
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.871.340.845	4.711.722.716	3%
Caja	3.597.058.457	3.415.463.421	5%
Bancos y otras entidades	1.274.282.388	1.296.259.295	-2%

NOTA 3. INVERSIONES

En este año no tuvo saldo este rubro.

CUENTA	2021	2020	%
Inversiones	-	869.969.832	-100%
Fiducias	-	869.969.832	-100%

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

A 31 de diciembre de 2021, el rubro de cuentas por cobrar, se descompone como sigue: deudores, clientes, no registra saldo, la cuenta anticipos y avances se especifica cuadro anexo anticipos de impuestos y contribuciones registra un aumento en un 14% con respecto al año anterior corresponde a autorretención anticipo de renta, retenciones Ica descontados de la prestación de servicios.

CUENTA	2021	2020	%
Cuentas por cobrar	716.528.079	1.143.423.797	-37%
Deudores clientes	72.178.575	429.493.114	-83%
Anticipos y avances	18.689.900	513.281.553	-96%
Retenciones sobre contratos	-	-	0%
Anticipos de impuestos y contribuciones	625.659.604	200.649.130	212%

NOTA 5. INVENTARIOS

No Registra saldo en esta cuenta de inventarios, disminuyo en un 100%

CUENTA	2021	2020	%
Inventarios	-	-	0%
Contratos en ejecución	-	-	0%

NOTA 6. ACTIVOS MATERIALES

Comprende el conjunto de cuentas que registra los bienes que posee SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, activos que se les practico depreciación a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo a las políticas de la empresa.

CUENTA	2021	2020	%
Activos materiales	765.902.969	863.549.397	-11%
Maquinaria	1.132.420.751	1.132.420.751	0%
Equipo de oficina	10.732.958	10.732.958	0%
Equipo de computo y comunicaciones	51.495.347	51.495.347	0%
Flota y equipo de transporte	102.360.000	102.360.000	0%
Depreciacion Acumulada	531.106.087	433.459.659	23%

NOTA 7. SUPERAVIT POR VALORIZACION DE INVERSIONES

En esta cuenta se registró las participaciones que tiene la empresa en las uniones Temporales y consorcios.

CUENTA	2021	2020	%
Otros activos	1.487.397.988	1.424.977.997	4%
Licencias	-	-	0%
Contratos Leasing	81.597.793	233.451.944	-65%
Superavit Valorizacion Inversiones	1.405.800.195	1.191.526.053	18%

NOTA 8. OBLIGACIONES FINANCIERAS

CUENTA	2021		2020	%
Obligaciones financieras	197.597.793		349.722.946	-43%
Bancis nacionales	-		271.002	-100%
Contratos Leasing	197.597.793		349.451.944	-43%

NOTA 9. PROVEEDORES

Se registran saldos a proveedores en el corte.

CUENTA	2021		2020	%
Proveedores	333.621.817		341.930.020	-2%
Proveedores nacionales	333.621.817		341.930.020	-2%

NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2021 quedaron pendientes el pago de costos y gastos por pagar, retención en la fuente e ica retenido y retenciones y aportes de nómina: las cuentas por pagar componen como sigue:

CUENTA	2021		2020	%
Cuentas por pagar	89.350.208	-	95.185.127	-6%
A Contratistas	-		-	0%
Costos y gastos por pagar	-		7.638.008	-100%

Retención en la fuente	88.951.908		755.122	11680%
ICA retenido	-		48.000	-100%
Retención de IVA	-		-	0%
Autoretenciones	-		78.768.000	-100%
Retenciones y aportes de nomina	398.300		588.400	-32%
Obligaciones Labrales	-		7.387.597	-100%

NOTA 11. IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

Se causan los impuestos de la vigencia 2021 impuesto de renta y complementarios de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS.

CUENTA	2021		2020	%
Impuestos gravámenes y tasas	1.717.000		133.523.191	-99%
De renta y complementarios	190.000.000		88.769.717	114%
De Industria y comercio	1.717.000		5.700.000	-70%

Retención en la fuente	88.951.908		755.122	11680%
ICA retenido	-		48.000	-100%
Retención de IVA	-		-	0%
Autoretenciones	-		78.768.000	-100%
Retenciones y aportes de nomina	398.300		588.400	-32%
Obligaciones Laborales	-		7.387.597	-100%

NOTA 11. IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

Se causan los impuestos de la vigencia 2021 impuesto de renta y complementarios de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS.

CUENTA	2021		2020	%
Impuestos gravámenes y tasas	1.717.000		133.523.191	-99%
De renta y complementarios	190.000.000		88.769.717	114%
De Industria y comercio	1.717.000		5.700.000	-70%

NOTA 14. INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS son de actividades de obras de ingeniería Civil y prestación de servicio de transporte de la empresa como la participación de las uniones temporales; Consorcio morichal con un 80% y UT luciérnaga 2020 con un 1%.

CUENTA	2021	2020	%
Ingresos por actividades operativas	15.868.487.489	11.920.421.442	33%
Ingresos por actividades operativas	15.868.487.489	11.920.421.442	33%

NOTA 15. COSTOS

El costo de ventas corresponde al costo generado en el desarrollo de la obra y se descompone en compras, transporte de materiales, mano de obra, igualmente se incluyó el costo de la participación de Uniones Temporales y termina con un saldo a 31 de diciembre de 2021 así:

CUENTA	2021	2020	%
Costos	10.893.611.155	7.478.268.507	46%
Costo de ventas	10.893.611.155	7.478.268.507	46%

NOTA 16. GASTOS OPERACIONALES

Gastos de administración: Corresponden los gastos operacionales necesarios para el giro normal de la empresa SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS.

CUENTA	2021	2020	%
Gastos Operacionales de Administración	3.194.968.527	2.762.098.544	16%

NOTA 12. ANTICIPOS RECIBIDOS.

En el año 2020 se amortizaron todos los anticipos, por lo tanto, queda con saldo 0 esta cuenta.

CUENTA	2021		2020	%
Anticipos Recibidos	506.582		2.358.253.963	-100%
Anticipos y avances recibidos	-		1.306.479.447	-100%
Depositos recibidos en garantía	506.582		-	0%

NOTA 13. PATRIMONIO

El capital está representado por acciones, reservas y utilidades acumuladas y utilidad del ejercicio así: aumento en un 25% que se vio reflejado en la utilidad del ejercicio.

CUENTA	2021		2020	%
Patrimonio	7.028.376.481		6.825.856.481	3%
Capital social	1.238.000.000		1.238.000.000	0%
Reserva legal	108.611.452		108.611.452	0%
Utilidad /(perdida) del ejercicio	178.245.858		188.635.649	-6%
Utilidades acumuladas ejercicios anteriores	4.287.718.976		4.099.083.328	5%
Superabit por valorizaciones de inversiones	1.215.800.195		1.191.526.053	2%

Gastos Personal	1.637.157.171		1.077.454.694	52%
Honorarios	82.170.789		80.939.443	2%
Impuestos	1.038.800.544		1.069.377.433	-3%
Arrendamientos	197.491.994		260.088.837	-24%
Contribuciones	-		-	0%
Seguros	48.784.688		42.402.965	15%
Servicios	50.791.004		12.750.989	298%
Legales	1.830.900		4.665.510	-61%
Mantenimiento y reparaciones	6.201.541		1.983.247	213%
Depreciaciones	97.646.428		196.970.703	-50%
Gastos de viaje	64.000		-	0%
Amortizaciones	-		-	0%
Gastos de Viaje	-		95.250	-100%
Gastos diversos	34.029.469		15.369.473	121%

NOTA 16. GASTOS NO OPERACIONALES: Corresponde a los gastos Financieros y gravamen a los movimientos financieros, así como otros gastos diversos incurridos en el periodo

CUENTA	2021		2020	%
Gastos no operacionales	207.285.036		248.766.724	-17%
Gastos de ejercicios anteriores	110.588.643		-	0%
Gastos financieros (intereses)	96.575.481		118.480.880	-18%
Gastos diversos	120.912		130.285.844	-100%

NOTA 17. INGRESOS NO OPERACIONALES, Corresponde a los rendimientos financieros que obtuvieron las cuentas de ahorro, corrientes, así como los rendimientos generados por Fiducias en el Bancolombia y Banco Bogotá, de acuerdo a los certificados de ingresos y retenciones emitidos por las entidades financieras.

CUENTA	2021		2020	%
Ingresos no operacionales	11.423.281		37.643.751	-70%
Financieros	10.395.676		37.643.751	-72%
Recuperación de provisiones	1.027.606		-	
Utilidad en venta de Activos	-		-	0%

NOTA 18. UTILIDADANTES DE IMPUESTO.

La Utilidad del ejercicio antes de impuestos

CUENTA	2021	2020	%
UTILIDAD NETA	1.394.046.053	1.380.161.701	1%
Utilidad Del Ejercicio	1.394.046.053	1.380.161.701	1%

NOTA 19. PROVISIONES.

Se provisiono el impuesto de renta año gravable 2021.

CUENTA	2021	2020	%
PROVISION DE IMPUESTOS	190.000.000	88.769.717	114%
Provision para Impuestos	190.000.000	88.769.717	114%

NOTA 20. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El patrimonio aumento en \$ 202.520.000

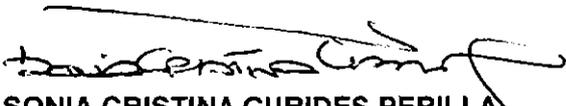
NOTA 21. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Este Estado permite evaluar la capacidad financiera de la entidad para generar flujos de efectivo en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con particulares y con los accionistas, reflejando el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación de la empresa. El efectivo con respecto al año 2021 aumento en \$ 159.618.129


MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO

C.C NO. 47.436.168 Yopal

Representante Legal


SONIA CRISTINA CUBIDES PERILLA

Contadora Pública

T.P 99739-T

NOTA 18. UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO.

La Utilidad del ejercicio antes de impuestos

CUENTA	2021		2020	%
UTILIDAD NETA	1.394.046.053		1.380.161.701	1%
Utilidad Del Ejercicio	1.394.046.053		1.380.161.701	1%

NOTA 19. PROVISIONES.

Se provisiono el impuesto de renta año gravable 2021.

CUENTA	2021		2020	%
PROVISION DE IMPUESTOS	190.000.000		88.769.717	114%
Provision para Impuestos	190.000.000		88.769.717	114%

NOTA 20. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El patrimonio aumento en \$ 202.520.000

NOTA 21. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Este Estado permite evaluar la capacidad financiera de la entidad para generar flujos de efectivo en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con particulares y con los accionistas, reflejando el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación de la empresa. El efectivo con respecto al año 2021 aumento en \$ 159.618.129


MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO

C.C NO. 47.436.168 Yopal

Representante Legal


SONIA CRISTINA CUBIDES PERILLA

Contadora Pública

T.P 99739-T

SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERA SAS

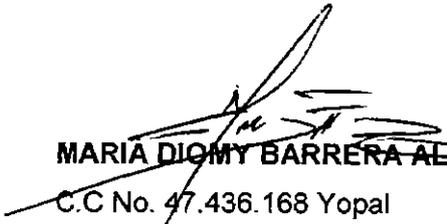
**CERTIFICACION DE
ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2021**

Para Asociados o Terceros:

Declaramos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, estado de resultados Integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo a Diciembre 31 de 2020 de la empresa SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS., en nuestra condición de representante legal y contador, con base en los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior asegurando que presentan razonablemente la posición financiera al 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de las operaciones, cambios en el patrimonio, y de sus flujos de efectivo por el año terminado en 2021 y que además:

- a) Las cifras incluidas fueron fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b) No ha habido irregularidades que involucren administradores o empleados que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c) Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con acumulación y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2020 y valuados bajo métodos de reconocido valor técnico y de acuerdo a las políticas NIFF de la empresa.
- d) Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de sus Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes como también las garantías que hemos dado a terceros.
- f) No ha habido hechos posteriores al final del periodo que requieran ajuste o revelación en los estados financieros o en las notas consecuentes.

g) Esta certificación se expide en consideración a lo establecido por el Decreto 2649/93 y por la Ley 222/95. Declaramos que las afirmaciones que se derivan del Estatuto Contable sobre existencia, derechos y obligaciones y valuación se cumplen satisfactoriamente en la preparación, clasificación y revelación de los Estados Financieros que se certifican.



MARIA DIONY BARRERA ALFONSO

C.C No. 47.436.168 Yopal

Representante Legal



SONIA CRISTINA CUBIDES PERILLA

C.C No. 47.436.335 Yopal

Contadora Pública T.P. 99739-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **47.436.335**

CUBIDES PERILLA

APELLIDOS

SONIA CRISTINA

NOMBRES

Sonia Cristina Perilla
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-ENE-1979**

GUATEQUE
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

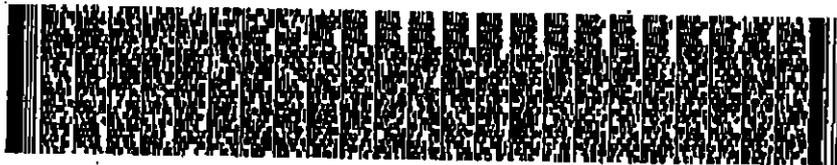
1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

25-JUN-1997 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4600100-00167976-F-0047436335-20080810

0014797435A 1

1790102266

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6105875297878787

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SONIA CRISTINA CUBIDES PERILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47436335 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 99739-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 91.248.641

MONSALVE CELIS

APELLIDOS
LEONCIO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 09 FEB 1966

GUACA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

A+

M

ESTATURA

G.S. RH.

SEXO

27 NOV 1988 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS GILBERTO GARCIA TORRES



A-4600100-00192935-M-0091248641-20091021-0017804728-1-8160105447

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

51122-T

LEONEL
MARQUEZ GILIS
 C.C. 81278541

RESOLUCION INSERCIÓN DE
UNIVERSIDAD SANTI TOMAS

FECHA 30/01/97

[Signature]
 Presidente

00059078

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es válida únicamente para el ejercicio de la profesión de contador público en el sector de acuerdo con la legislación vigente en Colombia.

Si se desvirtua o no se encuentra esta tarjeta devolvala al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de Contadores.

007045

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F 4 E 8 E 2 E F 0 0 B 4 4 C 3 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEONCIO MONSALVE CELIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91248641 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 51122-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Certificado No:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74376604 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 126649-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



EXPERIENCIA

(ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO")
(LP-001-2022)

Forma de Experiencia - Construcción de obras de infraestructura de transporte - Vías
Código: 02.05.25.04.04 Verdad

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia)	EXPERIENCIA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL (puede cumplir con este contrato (general y/o específica))	Entidad Contratista	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrantes que aporta experiencia	Fecha de iniciación (Dímes-año)	Fecha de Terminación (Dímes-año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMILV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMILV AFFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		IC, UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMILV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones (para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia)	
1	16	ESPECIFICA	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	0102-2017	CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DE VASOS DISPERSOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASABIANE, ORINOQUIA	771411771410-721033	I	100%	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	18/11/2017	29/09/2018	12889.84	12889.84	
2														
3														
4														
5														

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

- NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratista, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Comorbio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.
- NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Comorbio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerará lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos realizando su conversión a SIMILV.
- NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se llamará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el ítem c), numeral 3.6.2 del documento base, prestando que este tipo máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a favor de las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.
- NOTA No. 5: Para Proponeintes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.
- NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.
- NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SIMILV.
- NOTA No. 8: Los Proponeintes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.
- CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA**
- Las casillas deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:
- Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial (para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos casos, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, según corresponda).
- Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponeintes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.
- Experiencia requerida: En relación con esta casilla se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la específica.
- Entidad contratista: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.
- Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.
- Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar al contrato se ejecutó de las siguientes formas: I) Forma individual (I), II) Comorbio (C), III) Unión Temporal (UT), IV) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.
- Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentando.
- Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra reportado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.
- Valor total del contrato en SIMILV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponeintes que no tienen RUP e incluir el valor total del contrato en SIMILV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, incluyendo su conversión a SIMILV.
- Letras: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 6 o todos.
- De acuerdo con la sección 3.6.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad adjudicará su subsección en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subseccione en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura de transporte. Tratándose de Proponeintes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.
- El Formato 3 - Experiencia, completa la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no allegar o diligenciar indebidamente el Formato 3 - Experiencia.
- NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones.



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN T9CRVysqjA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1130 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1032 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.
NIT:844004840-0
MATRICULA MERCANTIL:42133
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:26/03/2004
NÚMERO DEL PROPONENTE:2082
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:05/05/2015
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:19/07/2022
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:26/03/2004
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:24/03/2004
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:EMPRESARIO CONSTITUYENTE
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:BARRERA ALFONSO MARIA DIOMY
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 47436168
CARGO:GERENTE

FACULTADES :

Facultades del gerente: El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:49 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 30 N. 28-46 CASA 20
MUNICIPIO:85001 - YOPAL
DEPARTAMENTO:CASANARE
TELEFONO 1:6359474
TELEFONO 2:3133957778
CORREO ELECTRÓNICO:synergiaconstrucciones@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 30 N. 28-46 CASA 20
MUNICIPIO:85001 - YOPAL
DEPARTAMENTO:CASANARE
TELEFONO 1 :6359474
TELEFONO 2:3133957778
CORREO ELECTRÓNICO:synergiaconstrucciones@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 37 00 : TRENZA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERIA MECANICA
81 10 17 00 : INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERIA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$4.087.468.326,00
ACTIVO TOTAL	:	\$6.160.486.382,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$714.792.102,00
PASIVO TOTAL	:	\$714.792.102,00
PATRIMONIO	:	\$5.445.694.780,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.640.058.214,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$974.337,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$6.725.116.345,00
ACTIVO TOTAL	:	\$9.013.643.739,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$831.307.810,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.137.787.257,00

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

PATRIMONIO : \$6.325.856.482,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$1.630.054.391,00
GASTOS DE INTERESES : \$118.480.380,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE : \$5.587.868.924,00
ACTIVO TOTAL : \$7.341.169.881,00
PASIVO CORRIENTE : \$812.286.819,00
PASIVO TOTAL : \$812.793.400,00
PATRIMONIO : \$7.028.376.481,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : \$1.779.907.308,00
GASTOS DE INTERESES : \$96.575.481,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ : 5,71
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,11
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 1682,39

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ : 7,63
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,24
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 14,17

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ : 6,87
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,10
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 19,43

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,26

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,18

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,22

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CANAR DE OROQUE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DE OROQUE.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6003,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRJ...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CANAL PERIMETRAL OROQUE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROQUE S.A. E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5049,19

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 93%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL EL ALGARROBO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMIV :6377,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENIXBA E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMIV :1387,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENIXBA E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROQUE S.A. E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5491,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

81 14 13 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CRAVO SUR 2010

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROQUE S.A. E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :855,07

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENIXBA E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1312,24

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENIXBA E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUE S.A. E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6474,66

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

EXPERIENCIA No. 9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENIXBA E.U.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE OROCUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8217,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROQUE SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8420,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL SAN JUAN 2013

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YOPAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4791,86

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.12 :

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PAVIMENTO JACINTO 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE OROCUE- CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :5446,80

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PVIMENTO YOPAL V

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :15442,96

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 ***** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :726,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PAVIMENTO CONEJO COMUNA 5

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YOPAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6759,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12889,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

55 12 16 00 : ETIQUETAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIAS GUASIMAL 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :7309,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
52 12 17 00 : TOALLAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :8629,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIAS HELICONIAS 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :7645,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No. 20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :3261,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No. 21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :994,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No. 22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MORICHAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :39193,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 05 DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22010 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE MAYO DE 2015.

QUE EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22394 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2015.

QUE EL DÍA 06 DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23625 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE MAYO DE 2016.

QUE EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24395 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016.

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25174 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25675 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26614 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27589 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2019.

QUE EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28040 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 05 DE JULIO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28731 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE JULIO DE 2019.

QUE EL DÍA 29 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30035 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 20 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31369 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE MAYO DE 2021.

QUE EL DÍA 19 DE JULIO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32955 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE JULIO DE 2022.

QUE EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33047 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PORE
NIT:8000994293
MUNICIPIO:85263 - PORE
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1116040610
NOMBRE FUNCIONARIO:JORGE EDUARDO COCINERO MOLANO
NÚMERO DEL CONTRATO:278
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:18-1-196693
FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/12/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:28/12/2018
FECHA DE INICIO:10/06/2019
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:\$1.334.369.045,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/01/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:29140
OBJETO:PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS ESTMTO 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO DEL CASANARE
NIT:8920992166
MUNICIPIO:85001 - YOPAL
AREA O SECCIONAL:GOBERNACION DE CASANARE - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:52049717
NOMBRE FUNCIONARIO:CARMEN HIMELDA GONZALEZ PINILLA
NÚMERO DEL CONTRATO:CTO 0249-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CAS-OAJ-LP-049-2018
FECHA DE ADJUDICACIÓN:23/01/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/01/2019
FECHA DE INICIO:05/09/2019
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:\$186.770.208,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:18/02/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:29314
OBJETO:MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LAGUNAS - MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 :

72 14 11 00 :

72 14 15 00 :

72 14 17 00 :

78 10 18 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/11/09 - 08:51:50 **** Recibo No. S000683388 **** Num. Operación. 01-CAJDADP-20221109-0008

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$55,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sllicasanare.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **T9CRVysqJA**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-220-01-014
	PROCESO DE CONTRATACION	VERSION: 001
	MINUTA	FECHA VIGENCIA 03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0192 DEL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

CONTRATISTA	"SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."
NIT	844.004.840 – 0
R/L	DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO
C. C. No.	79.793.440 expedida en Bogotá
OBJETO:	CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DE VIAS DISPERSAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE. CASANARE. ORINOQUIA
VALOR	Diez Mil Sesenta y Nueve Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos M/Cte. (\$ 10.069'932.595.00)
PLAZO	Siete (07) Meses

Entre los suscritos, **EDIBER VÁSQUEZ RINCON**, ciudadano en ejercicio, mayor de edad y vecino del Municipio de San Luis de Palenque (Cas), identificado civilmente con Cédula de Ciudadanía N° 4.284.837 expedida en San Luis de Palenque, quien obra en su calidad de Alcalde del Municipio de San Luis de Palenque, elegido popularmente conforme lo establece la credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral fechada del día 26 de Octubre de 2015, posesionado legalmente para ejercer sus funciones según consta en el acta de fecha diecisiete (17) de Diciembre de 2015, debidamente autorizado para celebrar contratos conforme lo señala el Acuerdo 011 de Noviembre 28 de 2016 y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11 literal b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO o Contratante**, por una parte; y por la otra, **DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.793.440 expedida en Bogotá, representante legal de **"SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."**, con Nit. 844.004.840 – 0, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Que la Alcaldía de San Luis de Palenque busca con la celebración de contratos y su ejecución, a) el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. b) el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población como fines sociales del Estado. c) la solución de las necesidades insatisfechas de la comunidad. d) asegurar la prestación de los servicios básicos de una forma eficiente y continua a todos los habitantes del Municipio y que en cumplimiento a lo anterior, el contrato a celebrarse se relaciona directamente con lo expuesto,
- II. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es la **CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DE VIAS DISPERSAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE, ORINOQUIA,**
- III. Que la Alcaldía de San Luis de Palenque desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,
- IV. Que la Oferta del Proponente **"SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."**; Representada Legalmente por **DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.793.440 expedida en Bogotá, resultó como la ganadora del

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
 Código Postal No. : 853030-Teléfono: (098) 6370011. Fax: (098) 6370017
 Email. contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-220-01-014
	PROCESO DE CONTRATACION	VERSION: 001
	MINUTA	FECHA VIGENCIA 03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0192** DEL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones de la CONVOCATORIA No. LICITACIÓN PUBLICA No. SLP-CAS-2017-003,

- V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de un proceso de selección de Licitación Pública, identificado como: LICITACIÓN PUBLICA No. SLP-CAS-2017-003,
- VI. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones,
- VII. Que por medio de la Resolución No. 0326 del 05 de Septiembre de 2017 la Alcaldía adjudicó el presente Contrato,

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es **CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DE VIAS DISPERSAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE, ORINOQUIA.**

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

CLÁUSULA 2 – DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ACTA DE INICIO	Documento que deja constancia del cumplimiento de todos los requisitos establecidos y permite la iniciación formal de las actividades, registrando la fecha a partir de la cual se inicia la ejecución del contrato.
ACTA DE LIQUIDACION	Documento final donde consta la liquidación del contrato, el valor del contrato, su vencimiento, los valores ejecutados y pagados los anticipos y pagos anticipados concedidos y amortizados, el balance financiero con los saldos respectivos si los hubiere, en caso necesario debe incluir los acuerdos conciliaciones, transacciones y salvedades a que llegaren las partes para poder poner fin al contrato y declararse a paz y salvo.
ACTA DE REINICIACIÓN	Documento suscrito entre las partes, mediante el cual se levanta la suspensión del plazo de ejecución y se reanudan las actividades que están

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO FO-220-01-014
	PROCESO DE CONTRATACION	VERSION: 001
	MINUTA	FECHA VIGENCIA 03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0192** DEL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

	contempladas en el contrato, previa modificación de la vigencia de las pólizas como obligación a cargo del contratista
ACTA DE SUSPENSIÓN	Documento que debe constar la fecha y la justificación, mediante el cual el interventor y/o supervisor y el contratista acuerdan suspender el plazo de ejecución del contrato temporalmente, por razones de fuerza mayor que ameriten el cese del desarrollo del mismo.
ACTA PARCIAL	Acta de corte, en la cual el contratista y el interventor y/o supervisor dejan constancia de lo ejecutado a la fecha y los pagos recibidos por el contratista, para efectos de tramitar el pago respectivo.
ANTICIPO	Recursos financieros públicos entregados por el Municipio al contratista, quien se obliga a destinarlos en forma exclusiva a la ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de inversión previamente aprobado por la entidad, quien vigilara a través del interventor, el manejo transparente de los recursos.
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
AVANCE DEL CONTRATO	Relación controlada del progreso de las actividades tendientes al cumplimiento de un acuerdo contractual.
CONTRATISTA	"SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."
CONTRATANTE	Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque – Casanare
CONTRATO	Es el presente acuerdo de voluntades

CLÁUSULA 3 – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Se construirá un pavimento rígido con una longitud de 4,03 Km con un ancho variable de acuerdo a los perfiles viales con dos carriles (vía bidireccional o de doble sentido) y confinada con sardineles en ambos extremos. La estructura del pavimento según el diseño será: Placa de 0.20 m, Subbase Granular de 0.20 m, Mejoramiento Crudo de 0.30 m. Comprende la conformación de la calzada existente, extendida y compactación de material crudo, instalación de Subbase granular, construcción de las placas y sardineles de confinamiento.

CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **Diez Mil Sesenta y Nueve Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos M/Cte. (\$ 10.069'932.595.00).**

El Municipio pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así:

- a). El cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en calidad de anticipo, previa suscripción y perfeccionamiento del contrato, y suscripción del acta de iniciación por parte del Interventor, cuyos recursos deberán invertirse íntegramente conforme al plan de inversión presentado en la propuesta.

Página 3 de 13

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal No. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email: contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



18

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-220-01-014
	PROCESO DE CONTRATACION	VERSION: 001
	MINUTA	FECHA VIGENCIA 03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0192 DEL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

- b) Efectuar los pagos ordenados por el fideicomitente, aprobados por el interventor y/o supervisor del contrato estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el plan de inversión del anticipo. La fiduciaria también puede efectuar el reembolso en el evento en que el contratista haya asumido directamente la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el plan de inversión del anticipo, para lo cual el fideicomitente se obliga a adjuntar a la solicitud, los documentos correspondientes que determine la fiduciaria para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la autorización del supervisor o interventor del contrato estatal.
- c) Entregar a la Entidad Estatal los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes, cuando esta comuniquen a la fiduciaria el acto administrativo ejecutoriado donde se declara la terminación unilateral o anticipada del contrato estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del contrato estatal.
- d) No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.
- e) Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de anticipo contra cualquier acto de terceros o del fideicomitente, así como cumplir las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.
- f) Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- g) Informar mensualmente al fideicomitente y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del patrimonio autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del patrimonio autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.
- h) Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del patrimonio autónomo.
- i) Las demás obligaciones previstas por la ley.

No afectación de los recursos del anticipo

De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, los recursos del anticipo se deben aplicar exclusivamente a la ejecución del contrato estatal.

~~Por lo anterior, el costo de la comisión fiduciaria debe ser cubierto directamente por el contratista sin afectar los recursos del anticipo. Otros gastos y cargos como el del gravamen a los movimientos financieros o las comisiones por pagos que cobra la fiduciaria también deben ser cubiertos directamente por el contratista para que el valor del anticipo no resulte afectado, por lo cual el contratista aportará tales sumas desde la constitución del patrimonio autónomo.~~

Manejo de los excedentes

Los recursos excedentes son los recursos que quedan en el patrimonio autónomo cuando se cumple su finalidad y cuando la fiduciaria verifica el cumplimiento de todos los pagos previstos en el plan de inversión del anticipo. Estos excedentes pueden resultar por los rendimientos que los recursos generan con la administración que hace la fiduciaria.

Estos excedentes pueden ser entregados al fideicomitente cuando se liquida el patrimonio autónomo.



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-220-01-014
	PROCESO DE CONTRATACION	VERSION: 001
	MINUTA	FECHA VIGENCIA 03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0192** DEL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

- b). Un cuarenta por ciento (40%) mediante Actas parciales de avance previa amortización del anticipo, en la misma proporción en que fue pagado, de acuerdo con las condiciones aceptadas por la Interventoría y los precios ofertados, no sin antes verificarse el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 128 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.
- c). Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, el diez por ciento (10%), que será cancelado a la entrega final de la Obra a satisfacción del Municipio, previa liquidación final del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de la póliza que garantice la estabilidad de la obra, Paz y salvos a todo el personal vinculado para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

ANTICIPO

Para la administración del anticipo, y con el propósito de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, conforme lo establece la ley para esos efectos, todo lo anterior, de conformidad con el artículo 91 de la ley 1474 de 2011 y se deberá cumplir los siguientes requisitos:

El contrato de fiducia mercantil irrevocable debe ser de administración y pagos.

La fiduciaria administra los recursos del patrimonio autónomo y autoriza los pagos con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el supervisor y/o el interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de inversión del anticipo.

Cuando la Entidad Estatal declara la caducidad, incumplimiento o terminación del contrato estatal o cuando se presenta la nulidad del contrato estatal la sociedad fiduciaria debe reintegrar los recursos del anticipo a la Entidad Estatal.

No son admisibles otro tipo de negocios fiduciarios como los encargos fiduciarios, la fiducia pública o fiducia mercantil de garantía, los cuales no corresponden a la finalidad prevista por la ley para el manejo de anticipos.

Condiciones para administrar los recursos del patrimonio autónomo y las obligaciones principales de la Fiduciaria:

- a) Administrar adecuadamente los recursos que integran el patrimonio autónomo.

Página 4 de 13

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
 San Luis de Palenque, Barrio Centro, Calle 2 No. 5 (08) 6370017
 Código Postal No.: 853030 Teléfono: (098) 6370017, Fax: (098) 6370017
 Email: contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-220-01-014
	PROCESO DE CONTRATACION	VERSION: 001
	MINUTA	FECHA VIGENCIA 03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0192** DEL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

Dicha entrega se pacta como un abono que realiza la Entidad Estatal de los pagos pendientes al contratista.

Cuando se giren los excedentes al contratista, la fiduciaria debe informar a la Entidad Estatal su valor para que la Entidad Estatal registre el abono en la proporción correspondiente.

Duración del Contrato de Fiducia

El Contrato de Fiducia Mercantil tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo correspondientes al Anticipo.

CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo del Pliego de Condiciones.
5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de las actividades.
8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del Contrato es Siete (07) Meses.

La fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio.

La fecha de terminación del plazo de ejecución es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su el Estudio previo y sus Pliegos de Condiciones.
2. Colaborar con la Alcaldía de San Luis de Palenque en cualquier requerimiento que el Alcalde haga.

Página 6 de 13

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal No. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email. contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-220-01-014
	PROCESO DE CONTRATACION	VERSION: 001
	MINUTA	FECHA VIGENCIA 03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0192** DEL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

- Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a la Alcaldía de San Luis de Palenque.
- Dar a conocer a la Alcaldía de San Luis de Palenque cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Comunicarle a la Alcaldía de San Luis de Palenque cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
- Elaborar, suscribir y presentar a la Alcaldía de San Luis de Palenque las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.

CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA

Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

CLÁUSULA 9 – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
- Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
- Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del contrato, para lo cual podrá promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA.
- Exigir que la calidad de los bienes y servicios, se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias que para este tipo existen.

CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE

- Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas del contrato y solicitar las correcciones o modificaciones que se necesiten.
- Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
- ~~Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.~~

CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. En consecuencia será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Alcaldía de San Luis de Palenque en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-220-01-014
	PROCESO DE CONTRATACION	VERSION: 001
	MINUTA	FECHA VIGENCIA 03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0192** DEL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

La Alcaldía de San Luis de Palenque puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 13 – MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Alcaldía de San Luis de Palenque puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

El monto de la multa será del 0.5% del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de las actividades requeridas.

CLÁUSULA 14 – CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a La Alcaldía de San Luis de Palenque, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Alcaldía de San Luis de Palenque adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 15 – CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por La Alcaldía de San Luis de Palenque cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades por un tiempo igual o superior a diez (10) días por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a diez (10) días.

CLÁUSULA 16 – GARANTÍAS

El Contratista debe presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor de la Alcaldía de San Luis de Palenque. Los amparos que debe cubrir la respectiva garantía son:



Res

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-220-01-014
	PROCESO DE CONTRATACION	VERSION: 001
	MINUTA	FECHA VIGENCIA 03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0192** DEL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor Total del Contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años mas
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el 100% del valor dado en calidad de anticipo	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad y calidad de la obra	10% del Valor final de las obras	Cinco (5) años contados a partir del recibo definitivo de la obra a satisfacción por parte del Municipio
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del Valor Total del Contrato	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA 17 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es una entidad independiente de la Alcaldía de San Luis de Palenque, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18 – CESIONES

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de La Alcaldía de San Luis de Palenque. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía de San Luis de Palenque está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía de San Luis de Palenque de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, la Alcaldía de San Luis de Palenque exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-220-01-014
	PROCESO DE CONTRATACION	VERSION: 001
	MINUTA	FECHA VIGENCIA 03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0192** DEL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

CLÁUSULA 19 – SUBCONTRATACIÓN

El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20.

CLÁUSULA 20 – INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la Alcaldía de San Luis de Palenque con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 21 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 22 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones:



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-220-01-014
	PROCESO DE CONTRATACION	VERSION: 001
	MINUTA	FECHA VIGENCIA 03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0192** DEL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante la Cámara de Comercio de Casanare, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de los servicios objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional.

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Cámara de Comercio de Casanare, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Cámara de Comercio de Casanare, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición y en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 23 – NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Alcaldía de San Luis de Palenque	"SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."
Dirección: Barrio Centro Calle 2 No.5 – 58	Dirección: Carrera 30 No. 28 – 46 Casa 20
Teléfono: (098) 6370011	Teléfono: 313 3.9577 78
Fax: (098) 6370017	e-mail: synergisconstrucciones@hotmail.com
Código Postal: 853030	Ciudad: Yopal – Casanare
E-mail: contactenos@sanluisdepalenque-casanare.gov.co	
Ciudad: San Luis de Palenque - Casanare	

CLÁUSULA 24 - INTERVENTORÍA

La Interventoría de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de un tercero contratado para el efecto.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-220-01-014
	PROCESO DE CONTRATACION	VERSION: 001
	MINUTA	FECHA VIGENCIA 03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0192** DEL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

CLÁUSULA 25 – ANEXOS DEL CONTRATO

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

1. Estudios y documentos previos.
2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección CONVOCATORIA No. LICITACIÓN PUBLICA No. SLP-CAS-2017-003, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
3. La Oferta presentada por el Contratista.

CLÁUSULA 26 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato y el pago de los impuestos y estampillas a que haya lugar.

CLÁUSULA 27 - DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

Las obligaciones surgidas dentro del presente proceso, serán financiadas con cargo al (los) rubro (s): 4.2.2.2.01, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00000025 de fecha 04 de Julio de 2017.

CLÁUSULA 28- CONFIDENCIALIDAD

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 29 – LIQUIDACIÓN

~~Una vez terminada la ejecución del proyecto del presente Contrato, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, mediante la presentación por parte de CONTRATISTA e interventor, de las respectivas actas para su trámite, en los términos previstos en el artículo 60, y siguientes de la ley 80 de 1993 y 11 de La Ley 1150 de 2007. La mora en este aspecto imputable al CONTRATISTA, no dará lugar al reconocimiento de intereses moratorios. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.~~

En el Acta de liquidación del contrato constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, y se exigirá la ampliación o extensión de las garantías que sean pertinentes, con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones que puedan hacerse exigibles al Contratista después de la expiración del contrato.

Página 12 de 13

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal No. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email. contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



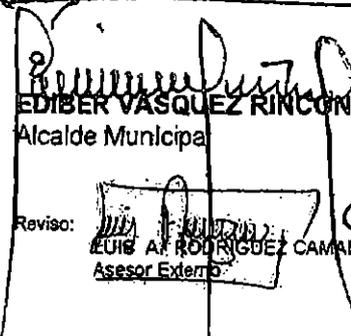
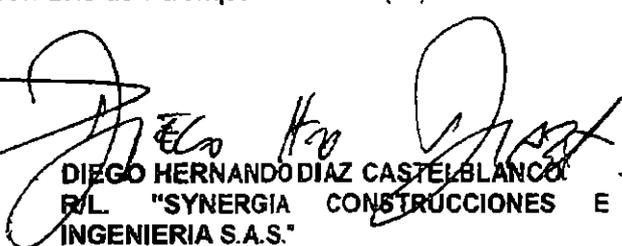
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-220-01-014
	PROCESO DE CONTRATACION	VERSION: 001
	MINUTA	FECHA VIGENCIA 03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0192** DEL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

CLÁUSULA 30 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de San Luis de Palenque - Casanare y el domicilio contractual será igualmente el Municipio.

Para constancia, se firma en el Municipio de San Luis de Palenque a los Ocho (08) días del mes de Septiembre de 2017

 EDIBER VASQUEZ RINCON Alcalde Municipal	 DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO R/L. "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S." Contratista
Revisó:  LUIS A. RODRIGUEZ CAMARGO Asesor Externo	



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

CÓDIGO: F0-207-01-004

PROCESO DE CONTRATACIÓN

VERSIÓN: 002

ACTA INICIO

FECHA VIGENCIA: 28-05-2012

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Número 0192 de Fecha 2017-09-08	Fecha Acta	DD 19	MM 10	AAAA 2017
--	------------	----------	----------	--------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1. Mediante la suscripción de la presente acta de iniciación, el Interventor y/o el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Equipo con el que contará el contratista.

En consecuencia el contratista inicia la ejecución del contrato bajo la responsabilidad expresa del Interventor y/o Supervisor del contrato.

2. El responsable del contrato respectivo revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del Interventor y Supervisor del contrato.

3. El contratista manifiesta que antes de presentar la propuesta, conoció el sitio y las condiciones de trabajo.

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO No.	0192
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DE VIAS DISPERSAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE, ORINOQUIA.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO (CASANARE (SAN LUIS DE PALENQUE))
PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO	Siete (7) MESES
FECHA INICIACIÓN CONTRATO	2017-10-19
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	2018-05-18
VALOR DEL CONTRATO	\$10.069.932.595,00 M.L.C.
VALOR DEL ANTICIPO	\$5.034.966.297,00 M.L.C.

FORMA DE PAGO	<p>En el presente proceso, el valor correspondiente al contrato se cancelará de la siguiente manera: El cincuenta por ciento (50 %) del valor del contrato en calidad de anticipo, previa suscripción y perfeccionamiento del contrato, y suscripción del acta de iniciación por parte del Interventor, cuyos recursos deberán invertirse íntegramente conforme al plan de inversión presentado en la propuesta. Un cuarenta por ciento (40%) mediante Actas parciales de avance previa amortización del anticipo, en la misma proporción en que fue pagado, de acuerdo con las condiciones aceptadas por la Interventoría y los precios ofertados, no sin antes verificarse el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, el DIEZ POR CIENTO (10%), que será cancelado a la entrega final de la Obra a satisfacción del Municipio, previa liquidación final del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de la póliza que garantice la estabilidad de la obra, Paz y salvos a todo el personal vinculado para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y</p>
---------------	---



en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

ANTICIPO Para la administración del anticipo, y con el propósito de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, conforme lo establece la ley para esos efectos, todo lo anterior, de conformidad con el artículo 91 de la ley 1474 de 2011 y se deberá cumplir los siguientes requisitos: El contrato de fiducia mercantil irrevocable debe ser de administración y pagos. La fiduciaria administra los recursos del patrimonio autónomo y autoriza los pagos con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el supervisor y/o el interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de inversión del anticipo. Cuando la Entidad Estatal declara la caducidad, incumplimiento o terminación del contrato estatal o cuando se presenta la nulidad del contrato estatal la sociedad fiduciaria debe reintegrar los recursos del anticipo a la Entidad Estatal. No son admisibles otro tipo de negocios fiduciaros como los encargos fiduciaros, la fiducia pública o fiducia mercantil de garantía, los cuales no corresponden a la finalidad prevista por la ley para el manejo de anticipos.

Condiciones para administrar los recursos del patrimonio autónomo y las obligaciones principales de la Fiduciaria: a) Administrar adecuadamente los recursos que integran el patrimonio autónomo. b) Efectuar los pagos ordenados por el fideicomitente, aprobados por el interventor y/o supervisor del contrato estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el plan de inversión del anticipo. La fiduciaria también puede efectuar el reembolso en el evento en que el contratista haya asumido directamente la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el plan de inversión del anticipo, para lo cual el fideicomitente se obliga a adjuntar a la solicitud, los documentos correspondientes que determine la fiduciaria para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la autorización del supervisor o interventor del contrato estatal. c) Entregar a la Entidad Estatal los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes, cuando esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo ejecutoriado donde se declara la terminación unilateral o anticipada del contrato estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del contrato estatal. d) No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones. e) Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de anticipo contra cualquier acto de terceros o del fideicomitente, así como cumplir las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano. f) Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. g) Informar mensualmente al fideicomitente y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del patrimonio autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del patrimonio autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados. h) Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del patrimonio autónomo. i) Las demás obligaciones previstas por la ley. No afectación de los recursos del anticipo De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, los recursos del anticipo se deben aplicar exclusivamente a la ejecución del contrato estatal. Por lo anterior, el costo de la comisión fiduciaria debe ser cubierto directamente por el contratista sin afectar los recursos del anticipo. Otros gastos y cargos como el del gravamen a los movimientos financieros o las comisiones por pagos que cobra la fiduciaria también deben ser cubiertos directamente por el contratista para que el valor del anticipo no resulte afectado, por lo cual el contratista aportará tales sumas desde la constitución del patrimonio autónomo.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

CODIGO: FO-207-01-004

PROCESO DE CONTRATACIÓN

VERSION: 002

ACTA INICIO

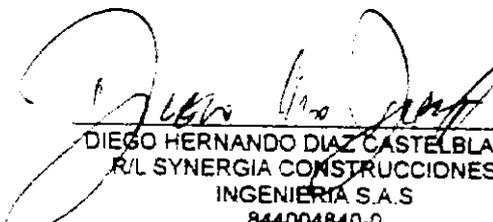
FECHA VIGENCIA: 28-05-2012

Manejo de los excedentes Los recursos excedentes son los recursos que quedan en el patrimonio autónomo cuando se cumple su finalidad y cuando la fiduciaria verifica el cumplimiento de todos los pagos previstos en el plan de inversión del anticipo. Estos excedentes pueden resultar por los rendimientos que los recursos generan con la administración que hace la fiduciaria. Estos excedentes pueden ser entregados al fideicomitente cuando se liquida el patrimonio autónomo. Dicha entrega se pacta como un abono que realiza la Entidad Estatal de los pagos pendientes al contratista. Cuando se giren los excedentes al contratista, la fiduciaria debe informar a la Entidad Estatal su valor para que la Entidad Estatal registre el abono en la proporción correspondiente.

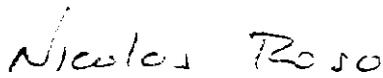
Duración del Contrato de Fiducia El Contrato de Fiducia Mercantil tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo correspondientes al Anticipo.

CONTRATISTA	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S R/L DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO
SUPERVISOR	OSCAR ANTONIO DIAZ LOPEZ
INTERVENTOR	NBA E.U R/L JOSE NICOLAS ROSO BERNAL

En San Luis de Palenque, a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2017, se reunieron OSCAR ANTONIO DIAZ LOPEZ, SECRETARIO(A) DE OBRAS, quien actúa en su calidad de supervisor, JOSE NICOLAS ROSO BERNAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9432549 de YOPAL, representante legal de(Ha) NBA E.U con NIT 900326145-4, como interventor y DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 79793440 de YOPAL, representante legal de(l-la) SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S con NIT 844004840-0, como contratista, para firmar la presente acta de iniciación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0192, con el fin de dar inicio al cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de pago expuestas en la minuta del contrato. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.


 DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO
 R/L SYNERGIA CONSTRUCCIONES E
 INGENIERIA S.A.S
 844004840-0
 Contratista


 OSCAR ANTONIO DIAZ LOPEZ
 Supervisor


 JOSE NICOLAS ROSO BERNAL R/L NBA
 E.U
 900326145-4
 Interventor


 V.º B.º
 LUIS ACAPITO RODRIGUEZ CAMARGO
 ASESOR JURIDICO EXTERNO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CODIGO: F0-207-01-009
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 002
	ACTA TERMINACIÓN	FECHA VIGENCIA: 22-02-2012

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Número 0192 de Fecha 2017-09-08		Fecha Acta	DD	MM	AAAA
			29	06	2018
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA				
CONTRATO No.	0192				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA				
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DE VIAS DISPERSAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE. CASANARE. ORINOQUIA.				
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO (CASANARE [SAN LUIS DE PALENQUE])				
PLAZO INICIAL CONTRATO	Siete (7) MESES				
PLAZO ADICIONAL CONTRATO					
FECHA INICIACIÓN CONTRATO	2017-10-19				
SUSPENSIÓN No. 1	FECHA		TIEMPO (DÍAS)		
	2018-04-19		30 DÍAS		
AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	FECHA		TIEMPO (DÍAS)		
	2018-05-18		17 DÍAS		
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	2018-06-29				
VALOR INICIAL CONTRATO	\$10.069.932.595,00 M.L.C.				
VALOR ANTICIPO CONTRATO	\$5.034.966.297,00 M.L.C.				
VALOR ADICIONAL CONTRATO	\$0,00 M.L.C.				
CONTRATISTA	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S R/L DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO				
SUPERVISOR	OSCAR ANTONIO DIAZ LOPEZ				
INTERVENTOR	CONSINTER DEL ORIENTE E.U R/L JOSE NICOLAS ROSO BERNAL				

En San Luis de Palenque, Veintinueve (29) días del mes de Junio de 2018, se reunieron OSCAR ANTONIO DIAZ LOPEZ, SECRETARIO(A) DE OBRAS, quien actúa en su calidad de supervisor, JOSE NICOLAS ROSO BERNAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9432549 de YOPAL, representante legal de(l-la) CONSINTER DEL ORIENTE E.U con NIT 900326145-4, como interventor y DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 79793440 de YOPAL, representante legal de(l-la) SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, como contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0192, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el mismo.

CONSIDERACIONES

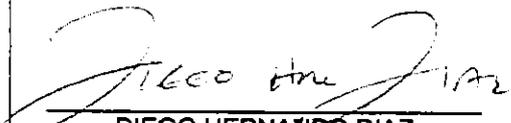
1. Que una vez suscrita la presente acta, el contratista actualizara las garantías del contrato de conformidad a lo establecido, las cuales se anexaran y serán parte integral del acta de liquidación. Actas sin las cuales no se puede diligenciar el acta de liquidación, ni iniciar proceso de liquidación y pago de los trabajos contratados.



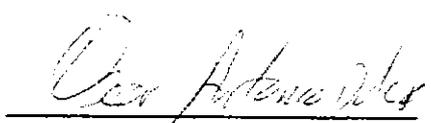
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO: F0-207-01-009
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 002
	ACTA TERMINACIÓN	FECHA VIGENCIA: 22-02-2012

2. Una vez realizado los trabajos, la Interventoría contratada del municipio constato que los trabajos ejecutados se encuentran a satisfacción de las necesidades del municipio de acuerdo a lo establecido en el contrato.

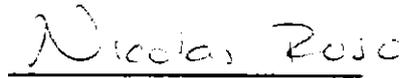
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.



DIEGO HERNANDO DIAZ
CASTELBLANCO R/L SYNERGIA
CONSTRUCCIONES E
INGENIERIA S.A.S
 844004840-0
Contratista



OSCAR ANTONIO DIAZ LOPEZ
Supervisor



JOSE NICOLAS ROSO
BERNAL R/L CONSINTER DEL
ORIENTE E.U
 900326145-4
Interventor



V.º B.º
LUIS AGAPITO RODRIGUEZ CAMARGO
ASESOR JURIDICO EXTERNO



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

CÓDIGO: F0-207-01-012

PROCESO DE CONTRATACIÓN

VERSIÓN: 002

ACTA LIQUIDACIÓN FINAL

FECHA VIGENCIA: 28-05-2012

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Número 0192 de Fecha 2017-09-08	Fecha Acta	DD 23	MM 11	AAAA 2018
---	---------------	----------	----------	--------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993). En el evento de que se pacten reconocimientos, el pago de los mismos solo será procedente cuando se haya demostrado plenamente que en la ejecución del contrato se presentaron circunstancias o hechos especiales, generadores de costos adicionales que deben ser cancelados al contratista. El contratista y supervisor del contrato, serán plenamente responsables por los reconocimientos pactados.
- El(La) SECRETARIA DE OBRAS revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del supervisor para su liquidación.

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		
CONTRATO No.	0192		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA		
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DE VIAS DISPERSAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE, ORINOQUIA.		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO (CASANARE [SAN LUIS DE PALENQUE])		
PLAZO INICIAL CONTRATO	Siete (7) MESES		
PLAZO ADICIONAL			
FECHA INICIACIÓN CONTRATO	2017-10-19		
SUSPENSION No. 1	FECHA	TIEMPO (DIAS)	
	2018/04/19	30 DIAS	
AMPLIACION No. DE LA SUSPENSION No. 1	FECHA	TIEMPO (DIAS)	
	2018/05/18	17 DIAS	
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	2018-06-29		
VALOR INICIAL CONTRATO	\$10.069.932.595,00 M.L.C.		
VALOR ANTICIPO CONTRATO	\$5.034.966.297,00 M.L.C.		
CONTRATISTA	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S R/L DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO		
SUPERVISOR	OSCAR ANTONIO DIAZ LOPEZ		
INTERVENTOR	CONSINTER DEL ORIENTE E.U R/L JOSE NICOLAS ROSO BERNAL		

En San Luis de Palenque, a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre del 2018, se reunieron OSCAR ANTONIO DIAZ LOPEZ, SECRETARIO(A) DE OBRAS, quien actúa en su calidad de supervisor, JOSE NICOLAS ROSO BERNAL, identificado(a) con cedula de ciudadanía 9432549 de Yopal, representante legal de(l-la) CONSINTER DEL ORIENTE E.U con NIT 900326145-4, como interventor y DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO, identificado(a) con cedula de ciudadanía 79793440 de YOPAL, representante legal de(l-la) SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, como contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0192, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el mismo, en cumplimiento de la cláusula PRIMERA y de acuerdo al siguiente detalle:



BALANCE FINANCIERO

	Valor	Anticipo		
CONTRATO INICIAL	\$10.069.932.595,00	\$5.034.966.297,00		
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00		
TOTAL CONTRATO	\$10.069.932.595,00	\$5.034.966.297,00		
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado	Fecha Acta
VALOR INFORME No. 1	\$ 6.197.432.309	\$ 3.098.716.155,00	\$ 3.098.716.155,00	13-02-2013
VALOR INFORME No. 2	\$ 2.808.402.636,00	\$ 1.404.201.318,00	\$ 1.404.201.318,00	17-04-2013
PRESENTE INFORME	\$ 1.064.095.203,16	\$ 532.047.601,56	\$ 532.047.601,56	22-11-2013
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 2.446,84	\$ 1.222,42	\$ 1.222,42	
TOTAL	\$ 10.069.932.595,00	\$ 5.034.966.297,00	\$ 5.034.966.297,00	

PÓLIZAS

El contratista presentó el correspondiente certificado del amparo de cumplimiento de las obras ejecutadas, el cual se anexa y forma parte integral de la presente acta, así:

PÓLIZA NO. 2841502				
TIPO PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2017-09-08	2018-08-08	\$5.034.966.297,00
Cobertura 2	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2017-09-08	2020-04-08	\$503.496.629,00
Cobertura 3	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2017-09-08	2018-08-08	\$1.006.993.259,00
Cobertura 4	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	2017-09-08	2022-03-08	\$1.006.993.259,00
PÓLIZA NO. 2841502				
TIPO PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2017-09-08	2018-08-08	\$5.034.966.297,00
Cobertura 2	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2017-09-08	2018-08-08	\$1.006.993.259,00
Cobertura 3	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2017-09-08	2021-04-08	\$503.496.629,00
Cobertura 4	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	2017-09-08	2022-03-08	\$1.006.993.259,00
PÓLIZA NO. 646218				
TIPO PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	2017-09-08	2018-04-08	\$503.496.629,75
PÓLIZA NO. 2841502				
TIPO PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2017-10-19	2018-09-19	\$1.006.993.259,00
Cobertura 2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2017-10-19	2018-09-19	\$5.034.966.297,00



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

CODIGO: F0-207-01-012

PROCESO DE CONTRATACION

VERSION: 002

ACTA LIQUIDACION FINAL

FECHA VIGENCIA: 28-05-2012

Cobertura 3	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	2017-10-19	2022-10-19	\$1.006.993.259,00	
Cobertura 4	SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES E	2017-10-19	2021-05-19	\$503.496.629,00	
PÓLIZA NO. 646218					
TIPO: RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	PÓLIZA DE CIVIL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL CIVIL	2017-10-19	2019-05-19	\$503.496.629,75	
PÓLIZA NO. 2841502					
TIPO: CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA DE	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2017-10-19	2018-11-05	\$1.006.993.259,00	
Cobertura 2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2017-10-19	2018-11-05	\$5.034.966.297,00	
Cobertura 3	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	2017-10-19	2022-10-19	\$1.006.993.259,00	
Cobertura 4	SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES E	2017-10-19	2021-07-06	\$503.496.629,00	
PÓLIZA NO. 646218					
TIPO: RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	PÓLIZA DE CIVIL	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL CIVIL	2017-10-19	2019-07-06	\$503.496.629,75	
PÓLIZA NO. 2841502					
TIPO: CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA DE	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2017-10-19	2018-11-05	\$1.006.992.259,00	
Cobertura 2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2017-10-19	2018-11-05	\$5.024.966.297,00	
Cobertura 3	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	2018-06-29	2023-06-29	\$1.006.993.259,00	
Cobertura 4	SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES E	2017-10-19	2021-07-06	\$503.496.629,00	
PÓLIZA NO. 2841502					
TIPO: CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA DE	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2017-10-19	2018-11-05	\$1.006.992.259,00	
Cobertura 2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2017-10-19	2018-11-05	\$5.024.966.297,00	
Cobertura 3	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	2018-09-14	2023-09-14	\$1.006.993.259,00	
Cobertura 4	SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES E	2017-10-19	2021-07-06	\$503.496.629,00	



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

CÓDIGO: F0-207-01-012

PROCESO DE CONTRATACION

VERSION: 002

ACTA LIQUIDACION FINAL

FECHA VIGENCIA: 28-05-2012

REGISTRO PRESUPUESTAL

026

RECIBO DE DOCUMENTOS

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre del 2018.

DIEGO HERNANDO DIAZ
CASTELBLANCO R/L
SYNERGIA CONSTRUCCIONES
E INGENIERIA S.A.S
844004840-0
Contratista

OSCAR ANTONIO DIAZ LOPEZ
Supervisor

JOSE NICOLAS ROSO BERNAL
R/L CONSINTER DEL ORIENTE E.U
900326145-4
Interventor

Vº Bº
LUIS AGAPITO RODRIGUEZ CAMARGO
ASESOR JURIDICO EXTERNO

CRITERIOS ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIO DESEMPATE

FACTOR CALIDAD

FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-08	Página	1 de 1
Versión No.	5		

[LP-001-2022]

FORMATO 7

FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No.LP-001-2022, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

Estimados señores:

MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO en mi calidad de Representante Legal de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S con NIT 844.004.840-0 en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Proponente: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

Nombre del Representante Legal: MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO

C. C. No.47.436.168 de Yopal

Dirección: Calle 30 # 28-46 casa 20

Correo electrónico: synergiaconstrucciones@gmail.com

Ciudad: Yopal



MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO

C.C No. 47.436.168 de Yopal

Código	CCE-EICP-FM-08	Versión	5
--------	----------------	---------	---



APOYO INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL			
LICITACION DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-10	Página	1 de 1
Versión No.	4		

[LP-001-2022]

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
“ASOSUPRO”**

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No.LP-001-2022, en adelante el “proceso de contratación”

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

Estimados señores:

MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO en mi calidad de representante legal de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. con NIT 844.004.840-0 en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cuarenta por ciento (40 %). Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Nombre del Proponente: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

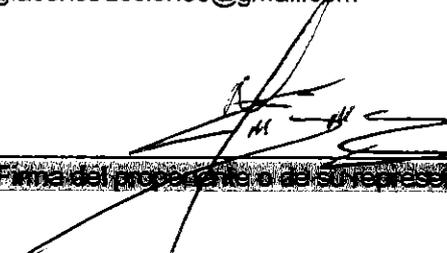
Nombre del Representante Legal: MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO

C. C. No.47.436.168 de Yopal

Dirección: Calle 30 # 28-46 casa 20

Correo electrónico: synergiaconstrucciones@gmail.com

Ciudad: Yopal



 Firma del proponente o de su representante legal

Código	CCE-EICP-FM-10	Versión	4
--------	----------------	---------	---



FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1979
AGIAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA	B+ G.S. RH	F SEXO
-------------------------	----------------------	------------------

24-ABR-1991
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REPUBLICA NACIONAL
DEL CAUCASO

INDICE DIBUJO



A-4600100-70097983-F-0047438106-20020110 01118 02008G 01 008370093



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2022 - 08:53:29
Recibo No. H000030614, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E3WzE5rBCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6345955 Ext 1102 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cccasanare.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.
Nit : 844004840-0
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matricula No: 42188
Fecha de matricula: 26 de marzo de 2004
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 30 N. 28-46 CASA 20 - Altos de manare
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : synergiaconstrucciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6359474
Teléfono comercial 2 : 3133957778
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 30 N. 28-46 CASA 20 - Altos de manare
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : synergiaconstrucciones@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 6359474
Teléfono notificación 2 : 3133957778
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 24 de marzo de 2004 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2004, con el No. 7185 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ENIXEA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 04 de agosto de 2004 de la Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2004, con el No. 7517 del Libro IX, se decretó Ampliación objeto social

Por Acta No. 3 del 26 de marzo de 2009 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2009, con el No. 12562 del Libro IX, se decretó Reforma.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2022 - 08:53:29
Recibo No. H000030614, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E3WzE5rBCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siccasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 4 del 22 de enero de 2010 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2010, con el No. 13630 del Libro IX, se reforma (aumento de capital)

Por Acta No. 5 del 13 de diciembre de 2010 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2010, con el No. 14895 del Libro IX, se decretó Aumento de capital

Por Acta No. 6 del 10 de noviembre de 2011 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2011, con el No. 16555 del Libro IX, se decretó Cesión de cuotas

Por Acta No. 6 del 18 de abril de 2013 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2013, con el No. 21450 del Libro IX, se decretó Cesión cuotas empresario constituyente

Por Acta No. 6 del 18 de abril de 2013 de la Asamblea General De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2013, con el No. 21451 del Libro IX, se reforma de capital

Por Acta No. 8 del 25 de marzo de 2015 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2015, con el No. 24370 del Libro IX, se inscribió Transformación e.U. Para S.A.S.

Por Acta No. 8 del 22 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2018, con el No. 33405 del Libro IX, se decretó Reforma(capital autorizado)

Por Certificación de capital No. sin num del 27 de marzo de 2018 de la Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2018, con el No. 33406 del Libro IX, se reforma de capital(suscrito y pagado)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto. 1) Prestar servicio de mantenimiento y reparación de computadores. 2) Comercio de equipos de informática, programas de computador impresoras y accesorias. 3) Comercios al por mayor y al menor de libros materiales artículos de papelería, implementos de uso escolar. 4) Comercio de ropa industrial, dotación de trabajadores y ropa deportiva. 5) Organizar urbanizaciones y parcelaciones en predios urbanos o rurales. 6) Proyectar o ejecutar vivienda familiar o multifamiliar edificios de propiedad horizontal para comercio y vivienda. 7) Elaborar materiales de construcción. 8) Comprar, vender, alquilar, exportar, importar toda clase de elementos relacionados con la industria de la construcción. 9) Proyectar o construir por cuenta propia o de otras personas o entidades toda clase de obras civiles tales como edificios públicos y privados, vías, puentes. Llevar a cabo estudios de interventoría, arquitectura, instalaciones, hidráulica, sanitaria y eléctricas. 10) En desarrollo de su objeto social la empresa podrá por cuenta propia o en nombres de terceros o en participación con ellos construir, comprar, vender, adquirir, enajenar título cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. 11) Dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, dar o recibir dinero en préstamo con las garantías indispensables. 12) Asociarse con otras personas naturales o jurídicas, fusionarse con otras sociedades comerciales de cualquier clase. 13) Promover y formar empresas que tengan negocios directamente relacionados con el objeto. 14) Representar o negociar agenciar a personas naturales o jurídicas relacionadas dedicadas a la misma actividad. 15) Ejecutar todo tipo de obras eléctricas a modo propio o en socio con otra u otras personas naturales o jurídicas. 16) Realizar actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría, asesoramiento en materia de impuestos. 17) En general hacer en cualquier parte, sea por su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones, celebrar o ejecutar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, comerciales, industriales, o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de fines que ella persigue. 18) Socialización de eventos o promoción

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2022 - 08:53:30

Recibo No. H000030614, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E3WzE5rBCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social. 19) Manejo de protocolo. 20) Logística de eventos. 21) Realización de seminarios, talleres y congresos. 22) Obtención y suministro de personal. 23) Publicidad y propaganda. 24) Actividades de esparcimiento, culturales y deportivos. 25) Obras y contrataciones relacionadas con el diseño, construcción, montaje, capacitación, mantenimiento, investigación, estudio, desarrollo de producto, interventoría, suministro de elementos y equipos, distribución mayorista o minorista, asesoría y consultoría para la implementación de servicios públicos y unidades de desarrollo territorial con: Obras de ingeniería civil, de topografía, de geología, de arquitectura, de ingeniería mecánica, ingeniería química, ingeniería de petróleo, ingeniería eléctrica, ingeniería ambiental e ingeniería electrónica, control e instrumentación catastral, hidráulica, sanitaria, ambiental, urbanismo, mecánica, oleoductos, gaseoductos, redes de conducción de gas urbanas y rurales, gas domiciliario, pozos profundos, instrumentación, poliductos, vías urbanas, las rurales, en pavimentos rígidos y flexibles, gaviones, alcantarillados, acueductos, cerramientos, redes y cable estructurado para edificaciones, montaje electromecánico, y obras complementarias. 26) Todo lo relacionado con el sector eléctrico, redes eléctricas, electrificación de líneas de alta, media y baja tensión, comunicaciones en red, instalación de sistemas de telefonía masiva, implementación de redes para la televisión por cable o satelital.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.238.835.360,00
No. Acciones	168,00
Valor Nominal Acciones	\$ 7.374.020,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.238.835.360,00
No. Acciones	168,00
Valor Nominal Acciones	\$ 7.374.020,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.238.835.360,00
No. Acciones	168,00
Valor Nominal Acciones	\$ 7.374.020,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal será ejercida por un gerente general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2022 - 08:53:30
Recibo No. H000030614, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E3WzE5rBCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Oficio No. SIN NUM del 25 de julio de 2019 de la El Unico Accionista de YOPAL, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2019 con el No. 35649 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO	C.C. No. 47.436.168

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 21 de septiembre de 2022 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2022 con el No. 44215 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA	C.C. No. 74.376.604	126649-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 04 de agosto de 2004 de la Yopal	7517 del 06 de agosto de 2004 del libro IX
*) Acta No. 3 del 26 de marzo de 2009 de la Empresario Constituyente	12562 del 23 de abril de 2009 del libro IX
*) Acta No. 4 del 22 de enero de 2010 de la Empresario Constituyente	13630 del 27 de enero de 2010 del libro IX
*) Acta No. 5 del 13 de diciembre de 2010 de la Empresario Constituyente	14895 del 20 de diciembre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 6 del 10 de noviembre de 2011 de la Empresario Constituyente	16555 del 15 de noviembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 6 del 13 de abril de 2013 de la Empresario Constituyente	21450 del 21 de octubre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 6 del 18 de abril de 2013 de la Asamblea General De Socios	21451 del 21 de octubre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 8 del 25 de marzo de 2015 de la Asamblea Extraordinaria	24870 del 01 de abril de 2015 del libro IX
*) Acta No. 8 del 22 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	33405 del 03 de septiembre de 2018 del libro IX
*) C.C. No. sin num del 27 de marzo de 2019 de la Revisor Fiscal	33406 del 03 de septiembre de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2022 - 08:53:30
Recibo No. H000030614, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E3WzE5rBCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4210 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15,268,487,489

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avale este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-09	Página	1 de 1
Versión No.	4		

[LP-001-2022]

FORMATO 8

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
"ASOSUPRO"
 Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto
 Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No.LP-001-2022, en adelante el "proceso de contratación"

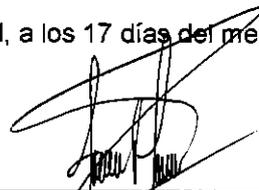
Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

Estimados señores:

LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA, identificado con cedula de ciudadanía No.74.376.604 de Duitama (Boyacá), y con tarjeta profesional No.126649-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S identificada con NIT 844.004.840-0, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
3	1

En constancia, se firma en Yopal, a los 17 días del mes de noviembre de 2022.



LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA
 C.C No.74.376.604 de Duitama (Boyacá)
 T.P No.126649-T
 Revisor Fiscal

Código	CCE-EICP-FM-09	Versión	4
--------	----------------	---------	---



El empleo
es de todos

Mintrabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE
TRABAJADORES EN SITUACION DE
DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 3.0

Fecha: Marzo 14 de 2018

Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR
DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE CASANARE
A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	1. 11EE2021708500100004915
FECHA RADICADO:	1. 25/11/2021
NOMBRE - RAZON SOCIAL:	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NIT N° 844.004.840-0

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	03
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: (Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: $(C / A) \times 100$ - Escribir el porcentaje con un decimal.	33.3%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.

A esta constancia se le debe relacionar los trabajadores cuyo contrato de trabajo venza antes de que expire la vigencia de la presente constancia.

OBSERVACIONES: La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Yopal -Casanare, seis (6) días del mes de diciembre de 2021


NELSON PANQUEVA PENAGOS
DIRECTOR TERRITORIAL DE CASANARE

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

FORMATO 12 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-125	Página	1 de 1
Versión No.	1		

FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”

Calle 33ª N° 39 -19 Barrio Barzal Alto

Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No.LP-001-2022, en adelante el “proceso de contratación”

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

Estimados señores:

MARIA DIOMY ALFONSO BARRERA identificado con cedula de ciudadanía 47.436.168, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal, LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA, identificado con cedula de ciudadanía No.74.376.604 de SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S identificada con NIT 844.004.840-0, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
MARIA DIOMY ALFONSO BARRERA	100%

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 21/10/2013.

En constancia, se firma en Yopal a los diecisiete días del mes de noviembre del 2022.


MARIA DIOMY ALFONSO BARRERA

C.C 47.436.168

Representante Legal


LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA

C.C. 74.376.604

T.P No. 126649-T

Revisor Fiscal

Código	CCE-EICP-FM-125	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

COMPOSICION ACCIONARIA
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

NIT:844.004.840-0

YO LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA, identificado con Cédula de ciudadanía Nro. 74.376.604, como Revisor Fiscal de la empresa SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, CERTIFICO LA SIGUIENTE COMPOSICION ACCIONARIA:

NOMBRE ACCIONISTA	CEDULLA	ACCIONES	%	VALOR TOTAL
MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO	47.436.168	168	100	1.238.835.360
TOTALES		168	100%	1.238.835.360

Se expide a los 16 días del mes de noviembre de 2022



LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA
Contador Público TP 126649-T